ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA cuyo objeto tiene ***"Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional".***

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de los cuales parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Una vez analizado el mercado y conforme la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, los sectores económicos son los siguientes:

- **Sector primario:** Lo relacionado con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario o sector de servicios**, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades objeto del presente análisis se encuentran enmarcadas en los sectores manufactura y de servicios.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU.

En el documento denominado *"Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE, Información para todos"*[1], el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente:

> *"La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de*

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…)

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Estructura general y nomenclatura de del CIIU está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases, en los cuales se agrupan todas las actividades.

Con base en lo anterior, las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B. Explotación de minas y canteras
C. Industrias manufactureras
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Alojamiento y servicios de comida
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P. Educación
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S. Otras actividades de servicios

T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U. Actividades de organizaciones y entidades territoriales

SECCIÓN C	Industrias manufactureras
DIVISIÓN 18	Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales
GRUPO 181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
CLASE 1811	Actividades de impresión
CLASE 1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión

Tabla 1. Actividad económica. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

El proceso de selección de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82121503	Impresión Digital
82121504	Impresión tipográfica o por serigrafía
82121505	Impresión Promocional o Publicitaria
82121506	Impresión de Publicaciones
82121510	Impresión textil

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El presente análisis de sector tiene como fin señalar las principales condiciones económicas del sector del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente.

El DANE identifica cinco (5) sectores económicos generales en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

En el presente objeto contractual se encuentra en los sectores de comercio y servicios de la economía específicamente los relacionados el suministro de PIEZAS GRÁFICAS.

Por lo cual, se hará un análisis del estado general de los indicadores macroeconómicos y microeconómicos de la información disponible de la vigencia 2025 disponibles y lo que va de la vigencia 2026.

Por lo cual, analizando el caso colombiano en general, se tiene a corte de DICIEMBRE de 2025 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el siguiente comportamiento:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

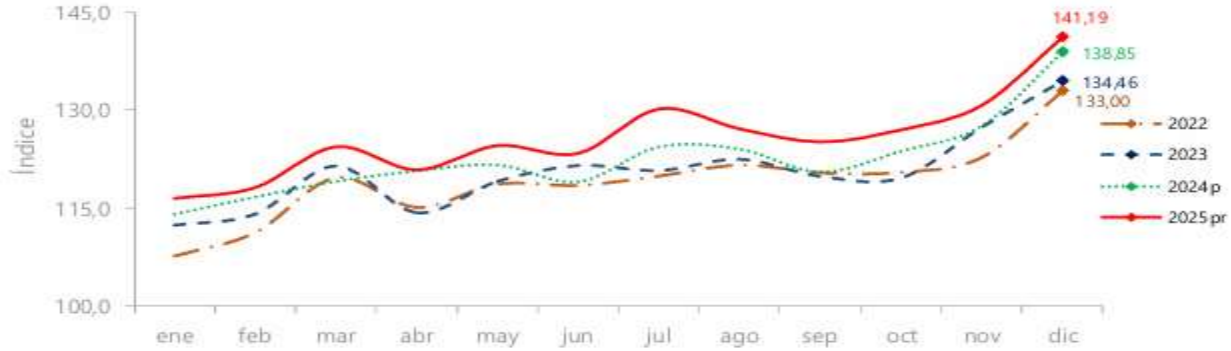
Este indicador mide la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- ✓ Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- ✓ Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- ✓ Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

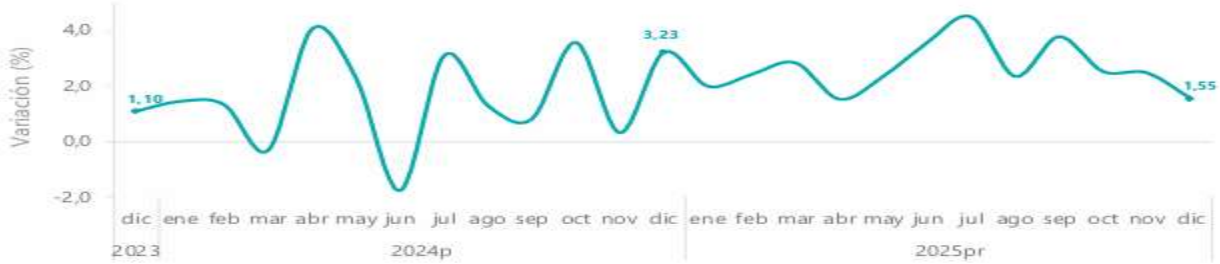
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

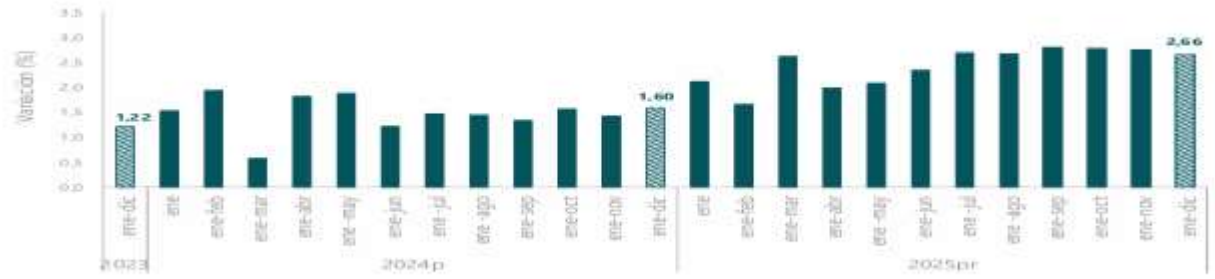
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023 - 2025pr (enero-diciembre)



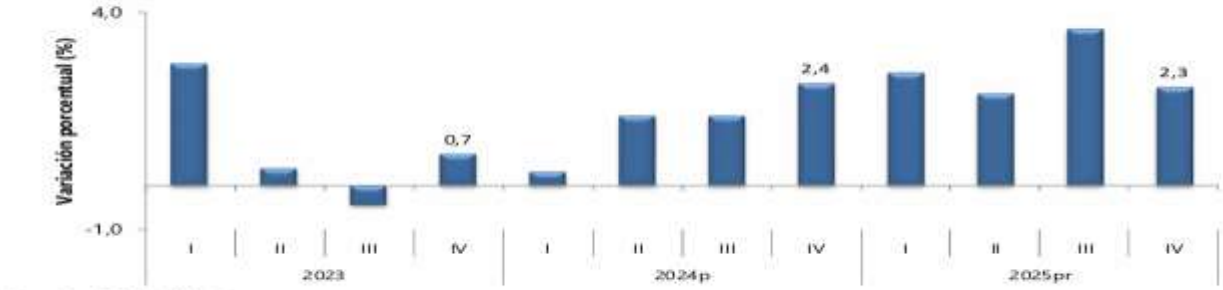
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%.

Continuando con el análisis macroeconómico se tiene el reporte del Producto Interno Bruto PIB para el CUARTO trimestre de 2025, así:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

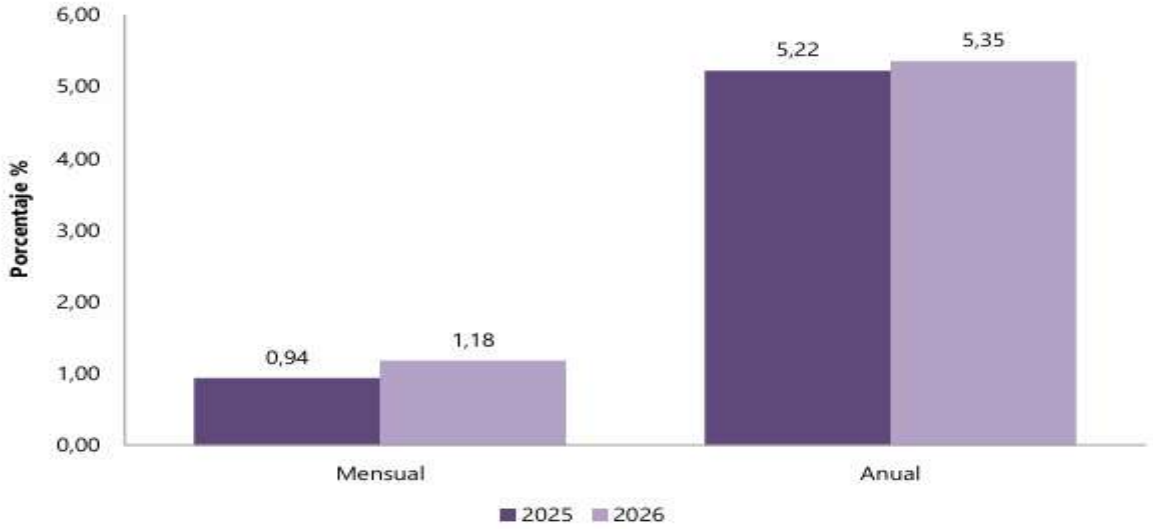
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[p]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

De otra parte, se tiene que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a corte ENERO de 2026, presenta el siguiente comportamiento:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%).

Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,64	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

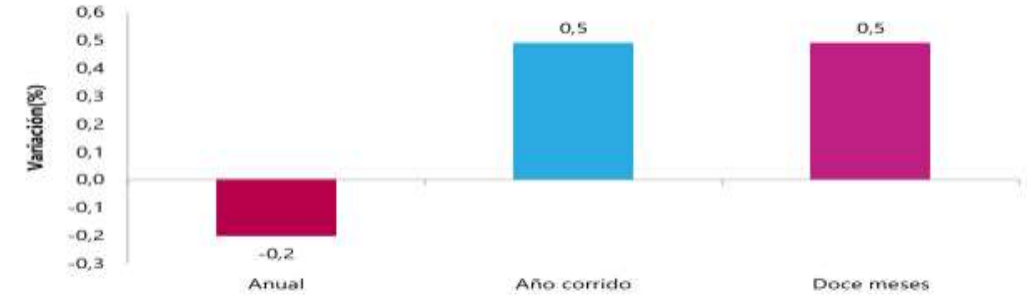
De igual forma, el Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Por lo cual, se analiza el índice de producción industrial que contiene el análisis de la industria manufacturera, que a corte diciembre de 2025 tiene lo siguiente:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

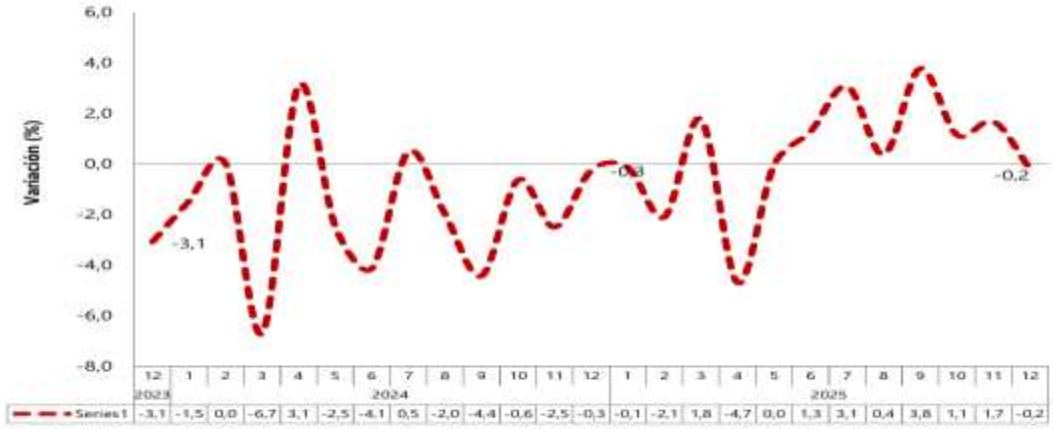
Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Diciembre 2025Pr



Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.

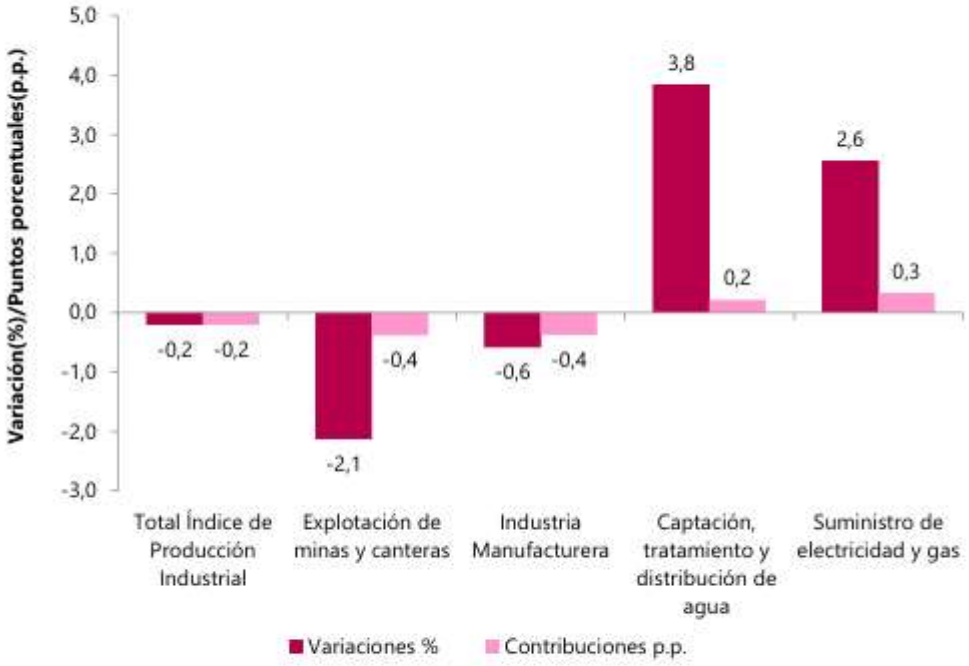
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Diciembre 2023 – diciembre 2025Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En diciembre de 2025, frente a diciembre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución de 2,1 %, y la industria manufacturera, de 0,6 %. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,8 %, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,6 %.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Diciembre (2025 / 2024)Pr

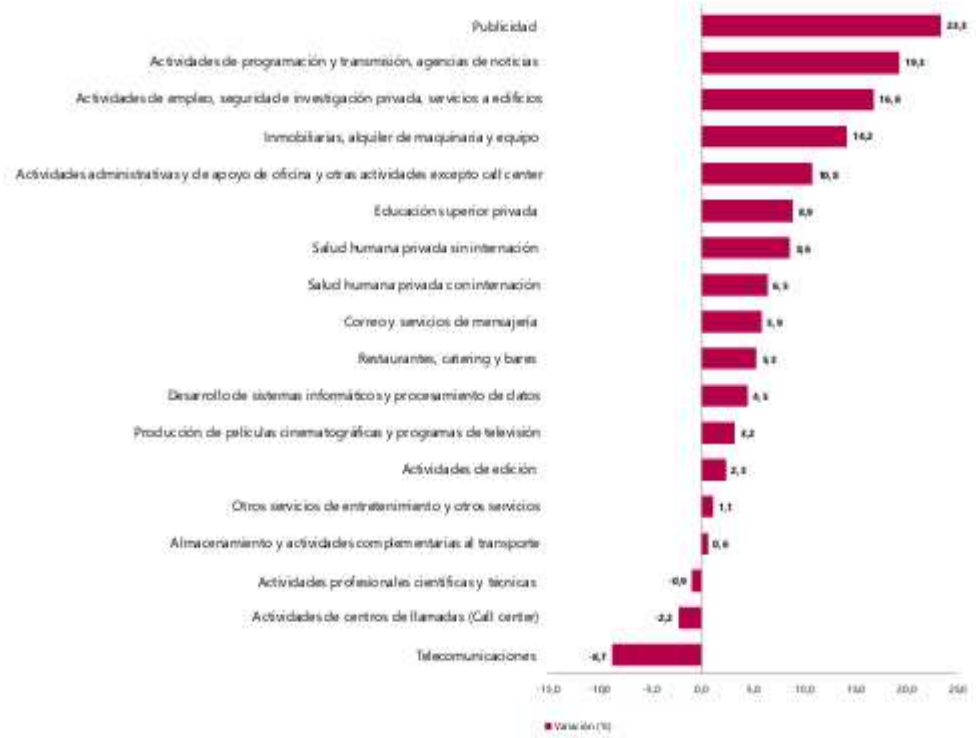


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

De otra parte, analizando el sector servicios de la Encuesta Mensual de Servicios EMS a corte DICIEMBRE de 2025 presenta el siguiente análisis:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,8	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-1,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Así mismo, y analizando el sector en específico, se analiza el comportamiento de las actividades catalogadas como secundarias y terciarias así:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 97,09, lo que representó un decrecimiento de 1,02% respecto al mes de diciembre de 2024p (98,09).

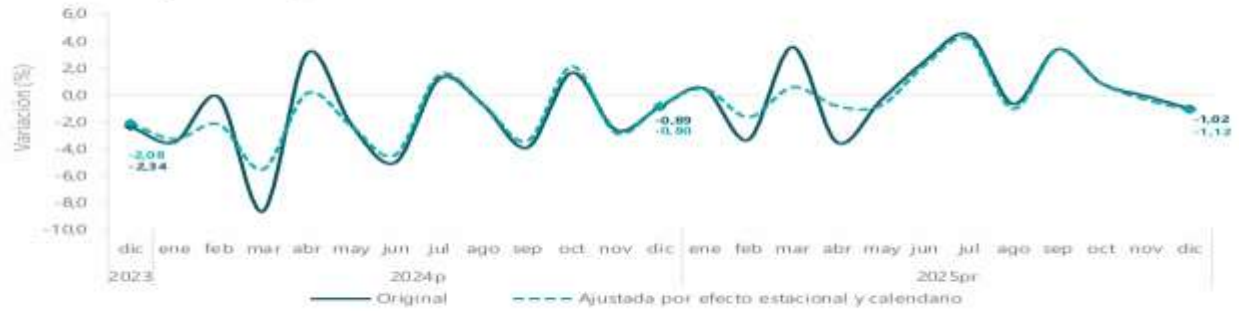
Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 96,10, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024p (97,19).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,10, lo que representó un crecimiento de 0,94%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (95,20).

Finalmente, en el análisis de las actividades terciarias que agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor**;** Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04).

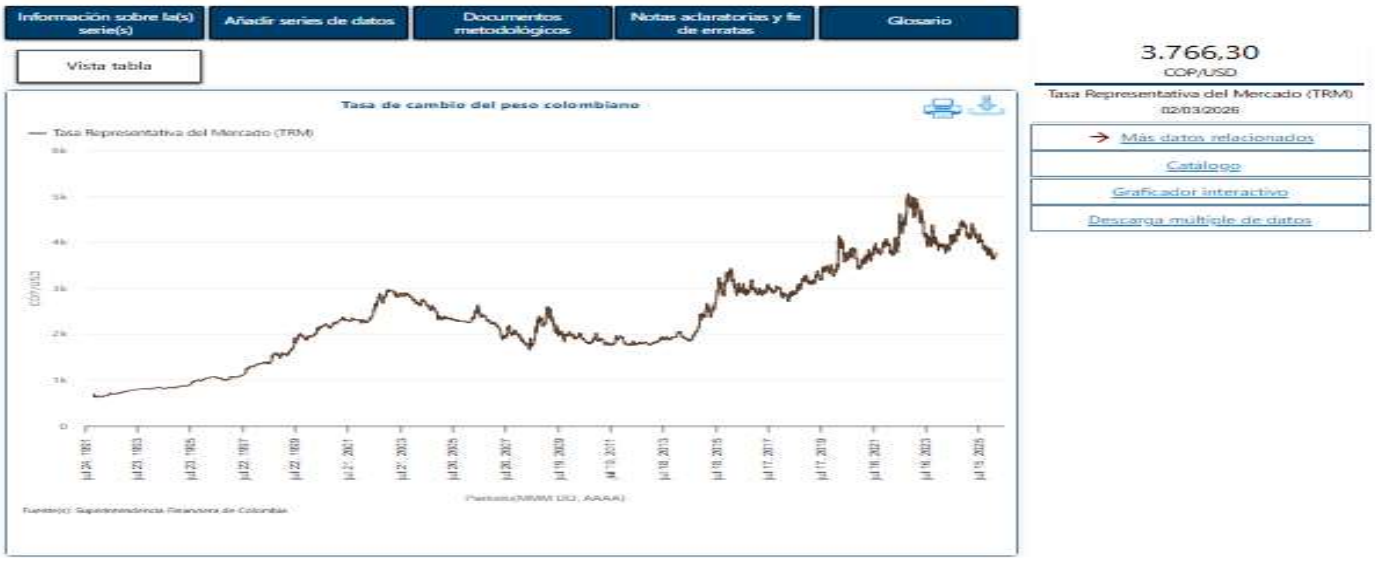
De otra parte, se analiza la evolución del aumento del SMMLV en los últimos 10 años, así:

Año	Salario mínimo (COP)	Variación anual (%)
2016	$ 689.455,00	7%
2017	$ 737.717,00	7%
2018	$ 781.242,00	5,90%
2019	$ 828.116,00	6%
2020	$ 877.803,00	6%
2021	$ 908.526,00	3,50%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%
2023	$ 1.160.000,00	16%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%
2025	$ 1.423.500,00	9,50%
2026	$ 1.750.905,00	23%

Fuente: Ministerio del Trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMMLV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

Finalmente, se presenta el comportamiento de la tasa representativa del mercado TRM, aunque el objeto del presente proceso no esté relacionado directamente con esta variación:



Fuente: Banco de la República.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

El Programa de Gobierno de la administración del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, denominado “Bogotá Camina Segura” para el período 2024–2027, constituye el marco orientador de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. Dicho programa se estructura en siete (7) pilares estratégicos, a partir de los cuales se propone la transformación de aspectos fundamentales para la ciudad, tales como la seguridad, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, la competitividad, la apropiación del espacio público y la modernización del gobierno distrital.

En desarrollo de estos pilares, el Plan de Desarrollo Social, Económico, Territorial y Ambiental de Bogotá D.C. 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, se constituye en el principal instrumento de planeación para la adopción de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos, con una visión de ciudad orientada al bienestar, la igualdad de oportunidades y la confianza ciudadana en la gestión pública.

El Plan adopta un modelo de gobernanza fundamentado en principios como el gobierno cercano a la gente, la priorización de la cotidianidad, la toma de decisiones basada en evidencia, el diálogo social y la centralidad de la ciudadanía. Estos principios buscan mejorar la calidad de vida de las personas, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, fortalecer la seguridad, promover la inclusión y asegurar el acceso oportuno a bienes y servicios públicos.

En consonancia con lo anterior, se definieron como objetivos estratégicos, entre otros, “Bogotá confía en su gobierno”, el cual contempla acciones orientadas a fortalecer la eficiencia administrativa, la transparencia, la rendición de cuentas y los canales de comunicación con la ciudadanía, con el fin de incrementar los niveles de confianza y satisfacción ciudadana frente a la gestión distrital.

En desarrollo de este objetivo, el Programa No. 32 “Gobierno abierto, transparente y corresponsable” del Plan Distrital de Desarrollo promueve la consolidación de un Estado Abierto, mediante estrategias orientadas a fortalecer la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, apoyadas en la transformación digital, la innovación pública, la cooperación interinstitucional y la medición permanente de la gestión pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 640 de 2025, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Función Pública del Distrito Capital, la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones tiene a su cargo la formulación, orientación y propuesta de políticas y lineamientos en materia de comunicación pública, así como la articulación con otras autoridades públicas para garantizar la difusión clara, oportuna y transparente de la información institucional, en el marco de un gobierno legítimo y eficiente.

En cumplimiento de estas funciones y del Plan Distrital de Desarrollo, se definió la meta sectorial consistente en "Ejecutar una estrategia de comunicación pública que permita brindar información sobre la oferta de servicios y la gestión de la administración distrital", la cual se desarrolla a través del Proyecto de Inversión No. 8116 "Fortalecimiento de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital en Bogotá D.C.".

Este proyecto contempla, entre otros, los objetivos específicos de fortalecer la estrategia de comunicación pública y mejorar los canales de comunicación para el acceso a la información por parte de la ciudadanía, para lo cual se definieron metas orientadas a la generación de campañas informativas, la articulación institucional y la optimización de los mecanismos de divulgación y retroalimentación.

Por lo cual, la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., requiere contar con el suministro de piezas graficas de pequeño, mediano y gran formato, y de elementos de identificación institucional, en pro de realizar la correcta divulgación y ejecución de sus planes, programas, proyectos y acciones de carácter misional, administrativo y de funcionamiento que permiten el desarrollo de los programas y propósitos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2024-2027 "BOGOTA CAMINA SEGURA", aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 927 de 2024.

Esta contratación aporta a los objetivos del proyecto de inversión 8116, relacionados con la construcción de las estrategias que, en materia de comunicación pública, aporte en el fomento de un vínculo con la ciudadanía, en la divulgación de mensajes dirigidos a la sociedad a través de una pluralidad de medios, ya que permite contar con la generación y suministro de piezas comunicacionales, que permitan de manera gráfica y visual informar a la ciudadanía los temas coyunturales y estratégicos de la ciudad y la Administración Distrital, que permita el adecuado desarrollo de las diferentes campañas de divulgación institucional o acciones de comunicación pública desarrolladas en el marco de la estrategia de comunicación pública liderada por la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones y la Secretaría General, en atención a los requerimientos de la Entidad, el Despacho del Alcalde Mayor para generar acciones en beneficio de la capital y por sobre todo la garantía de los derechos a los ciudadanos les corresponde.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

• Ley 44 de 1993-Congreso de la Republica; Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 1944. En esta ley se establecen causales de delito sanciones en materia de derechos de autor.

• Resolución 1852 de 2017: Esta resolución establece los requisitos y procedimientos para la inscripción y registro de los prestadores de servicios de monitoreo de medios y los requisitos que deben cumplir para garantizar la

protecciónde los datos personales.

• Ley 44 de 1993-Congreso de Colombia; por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidadesdel estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.

• Ley 1341 de 2009-Congreso de la Republica por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y la Comunicaciones- TIC se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

• Ley 1915 de 2018 - Conqreso de Colombia "Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos".

• Decreto 1078 de 2015- Presidencia de la República de Colombia "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

*Ley 1581 de 2012- Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

*El Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” especialmente en el componente de la estructura denominado: “TIC para la sociedad”.

*La Sentencia de la Corte Constitucional T-230 de 2020 que establece a las redes sociales como canales idóneos para la presentación de requerimientos de la ciudadanía.

*El Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60. 61 Y 64 Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019. estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".

*El Decreto 332 del 2020 artículo 3, modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.

• Resolución No 00415 de 2010- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual

se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona jurídica con el fin de ejecutar el objeto solicitado.

Igualmente corresponde a la citada modalidad atendiendo a la cuantía del presente proceso.

Aunado a lo anterior a través del artículo 5 del Decreto 079 de 2024 se consagraron las funciones de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones entre las cuales se encuentran*, las siguientes:*

1. Formular y orientar las políticas y lineamientos en materia de estrategias de información y comunicación a nivel distrital, con el fin de asegurar una comunicación armónica entre los diferentes niveles de la entidad, organismos distritales, usuarios y ciudadanía en general.

2. Proponer los lineamientos y criterios básicos en materia de comunicaciones e informaciones generadas en el despacho del/la Alcalde/sa Mayor.

3. Divulgar las políticas públicas distritales, acciones de gobierno e información institucional, utilizando de manera eficaz y eficiente a los medios de comunicación masivos, directos, alternativos y/o comunitarios.

4. Formular los programas y proyectos institucionales de radio, televisión, medios impresos y virtuales.

5. Responder por el seguimiento y análisis estratégico de la información emitida por las agencias de noticias y los diferentes medios de comunicación en relación con la gestión del Gobierno Distrital, manteniendo debidamente informado sobre ésta a la Administración Distrital, mediante los reportes e informes que se requieran.

6. Promover la permanente actualización técnica en materia de comunicación institucional y de administración de la información pública distrital.

7. Encauzar la información relacionada con las actividades del/la Alcalde/sa Mayor a través de los diferentes medios de comunicación, para que la ciudadanía reciba datos veraces de la gestión distrital.

8. Asesorar en el seguimiento y actualización de los contenidos de la página WEB de la Alcaldía Mayor en coordinación con las dependencias correspondientes.

9. Proponer las estrategias para el uso y manejo de la imagen corporativa, con el fin de fortalecer la cultura organizacional y el posicionamiento de la entidad en el Distrito Capital.

10. Fomentar la participación y sensibilización de la ciudadanía, a través de estrategias de comunicación.

11. Promover el acceso de los ciudadanos a la red de servicios que oferta la Administración Distrital, a través de información útil, pertinente y oportuna.

12. Direccionar, coordinar y acompañar a los diferentes sectores de la Administración Distrital en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias de comunicación, de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización.

13. Coordinar el proceso de diseño, revisión y divulgación de campañas de comunicación, acorde con las directrices establecidas.

14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital

El Decreto Distrital 634 2023 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* y el cual busca incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, obliga a las áreas técnicas de la Entidad, de incluir en los documentos previos donde se imponga la obligación al futuro contratista de incluir un mínimo de personal femenino durante la ejecución del contrato; es importante señalar que en el presente caso se incluirá una cláusula en la cual se le obligue al contratista dar cumplimiento al porcentaje establecido en el decreto en mención, es decir, el 49,5% (Información telecomunicaciones).

CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 2021 QUE MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015

La Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, verificadas las condiciones de los servicios a contratar, considerando, la especialidad en materia de formación académica y experiencia que debe tener el personal que debe participar en la ejecución del contrato, así mismo la capacidad técnica y jurídica que el proveedor debe demostrar, teniendo en cuenta el presupuesto para el proceso de selección se manifiesta que NO es posible dar aplicación de lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del decreto 1860 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". En este sentido, se identifica que dado el nivel de complejidad de las actividades requeridas para la consecución del objeto contractual no es procedente dar aplicación de la citada norma pues es un sector exclusivo que requiere un nivel alto de experticia de la persona jurídica y del personal que esta tiene vinculado, a nivel de idoneidad y experiencia.

DECRETO DISTRITAL 380 DE 2015

El numeral 2.2 del parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", establece:

"… 2.2. Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable formada por entidades distritales. De conformidad con las disposiciones legales y la jurisprudencia constitucional, a las entidades distritales les asiste el deber de incluir en sus procesos contractuales, aspectos relativos a la vinculación por parte de los futuros contratistas, de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Para cumplir con este deber, y sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, se podrán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

2.2.1. El área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual.
2.2.2. El área respectiva deberá dejar constancia sobre la procedencia o no, de incluir en el anexo técnico o estudio previo, la anterior disposición, según el resultado del análisis correspondiente.
2.2.3. La constancia mencionada en el anterior literal podrá ser parte integral del Anexo técnico o Estudio previo, y puede constituirse en un requisito para que las áreas jurídicas, o de contratación, o la dependencia que haga sus veces, según corresponda, inicien el respectivo trámite precontractual.

"Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", indica que el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, esto en el entendido de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Sin embargo, debido a las condiciones técnicas particulares, y al tipo de contrato a suscribir "Suministro", no se considera viable incluir este tipo de vinculación para la ejecución del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES

El parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, señala expresamente que los criterios diferenciales para Mipyme no rigen en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. De esta manera, este incentivo es incompatible con las convocatorias limitadas a Mipyme, en la medida en que en estos procesos todos los participantes deben tener la calidad de Mipyme, lo que conllevaría a la ineficacia de este incentivo que precisamente está dirigido a establecer condiciones más beneficiosas para este tipo de proponentes. No obstante, los criterios diferenciales a favor de emprendimientos y empresas de mujeres regulados en el artículo 2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 sí son compatibles con las convocatorias limitadas a Mipyme conforme lo señala el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 del 2015. Según esta disposición «Los incentivos previstos en los

artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas». Lo anterior, teniendo en cuenta que la condición de Mipyme no es excluyente con la calidad de emprendimiento y empresa de mujer establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015. Por ello, este criterio podrá aplicarse en las convocatorias limitadas a Mipyme, pues no hay una disposición que los excluya. Además, es acumulativo con el criterio diferencial a favor de Mipyme, lo que significa que en un proceso de contratación no limitado a Mipyme podrán establecerse criterios diferenciales a favor de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres.

Criterio diferencial en experiencia habilitante:

Para la experiencia solicitada, se deberá acreditar la calidad de Mipyme domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos para las NO MIPYMES, para un total máximo de CUATRO (4) contratos. Ver estudios previos numeral 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCESO / REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS / EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y BOLSA MERCANTIL DECRETO 310 DE 2021

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, deben adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021, dispone que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de acudir a la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados, el valor de la comisión y las garantías. Este estudio debe incorporarse expresamente en los documentos del proceso y publicarse oportunamente en SECOP, garantizando los principios del sistema de compras públicas y los postulados de la función administrativa y la gestión fiscal.

1. Verificación de existencia de Acuerdo Marco de Precios

Para el presente proceso, la Entidad requiere el Suministro de Servicios de Impresión II, cuyos elementos corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidenció que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra integralmente las

necesidades del presente proceso. El último acuerdo marco relacionado (CCE-103-AMP-2021) tuvo vigencia hasta el 25 de julio de 2023, encontrándose actualmente vencido.

En consecuencia, no existe obligación de adquirir el suministro requerido a través de Acuerdo Marco de Precios.

2. Análisis frente a la Bolsa Mercantil

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, se analizó la alternativa de acudir a la Bolsa Mercantil. Del estudio de mercado y análisis del sector se concluye que este mecanismo incrementaría el valor del proceso, debido a la comisión aplicable del 0,51% más IVA, además de los costos asociados a la operación y garantías.

Revisando la información estadística que presenta la Bolsa Mercantil analizando los ahorros de los contratos que han ejecutado desde el 2020 relacionados con el objeto de contratación se tiene lo siguiente:

Producto /servic	Detalle	Presupuesto total	Valor negocio	Valor ahorro	%_Ahorros
Servicio	Servicio De Produccion Impresion Y Entrega De Material Informativo	$3.856.328.754	$3.856.328.754	$1.056.328.754	27,39%
Servicio	Servicio De Produccion Impresion Y Entrega De Material Informativo	$1.269.966.053	$1.269.966.053	$371.966.053	29,29%
Servicio	Servicio De Produccion Impresion Y Entrega De Material Informativo	$1.134.959.000	$1.134.959.000	$236.959.000	20,88%
Servicio	Servicio De Impresion Encuadernacion Y Empaste	$645.960.000	$645.960.000	$60.960.000	9,44%
Servicio	Servicio De Impresion Encuadernacion Y Empaste	$371.000.000	$371.000.000	$46.000.000	12,40%
Servicio	Servicio De Impresion Encuadernacion Y Empaste	$755.217.000	$755.217.000	$35.217.000	4,66%
				PROMEDIO	17,34%
Filtros aplicados: Fecha el o después del 1/01/20 y antes del 4/03/26desc_subyacente es SERVICIOAnulacion es No anulada					

En ese sentido, acudir a la Bolsa Mercantil no representa una ventaja económica frente a la subasta inversa dado que el promedio de los procesos desde el 2020 tiene un ahorro del 17,34%, por cuanto generaría mayores costos para la Entidad, sin que se evidencie una mejora en las condiciones técnicas o económicas del suministro.

2. Experiencia histórica bajo subasta inversa

Adicionalmente, la Entidad ha adelantado este proceso en vigencias anteriores mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, obteniendo resultados favorables en términos de competencia y ahorro presupuestal, derivados del mecanismo de puja.

En los últimos procesos adelantados se han obtenido los siguientes porcentajes de ahorro tarifario:

No. PROCESO	VALOR ADJUDICACION	No. CONTRATO	CONTRATISTA	% AHORRO OFERTADO TARIFARIO
SGA-SASI-09-2020	$ 594.119.779	4140000-626-2020	STRATEGY	53,96%
SGA-SASI-007-2022	$ 303.683.170	4140000-729-2022	C I WARRIORS COMPANY	5,93%
SGA-SASI-006-2023	$ 308.384.517	4140000-676-2023	COMERCIALIZADORA COMSILA	50,33%

SGA-SASI-005-2024	$	456.404.853	4140000-611-2024	MAGIN COMUNICACIONES	27,80%
SGA-SASI- 03-2025	$	449.999.835	4140000-611-2025	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	23,33%

Lo anterior evidencia que la modalidad de subasta inversa ha garantizado condiciones de eficiencia, economía y selección objetiva, materializadas en descuentos significativos producto de la puja competitiva, con un promedio de ahorro en los procesos analizados de 32,27%.

Teniendo en cuenta, la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable; que la Bolsa Mercantil incrementa los costos del proceso sin evidenciar ventajas comparativas; que históricamente la subasta inversa ha generado ahorros significativos y mayor competencia y que el objeto contractual corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; se concluye que la modalidad procedente es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES AMBIENTALES – SUMINISTRO DE PIEZAS GRÁFICAS

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Guía Implementación de Compras Públicas Sostenibles (Proceso Fortalecimiento Institucional – Código 4233000-GS-092, Procedimiento Formulación, ejecución y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, Versión 03), particularmente lo dispuesto en la Ficha Técnica para contratos de suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, incorpora en el presente proceso contractual las siguientes cláusulas ambientales, con el fin de mitigar y prevenir los impactos ambientales asociados a esta actividad, tales como:

- Contaminación del suelo.
- Contaminación del aire.
- Contaminación del agua.
- Sobrepresión al relleno sanitario.

En consecuencia, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Cláusula ambiental	Marco normativo	Forma de verificación	Plazo
Suministrar insumos y productos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables.	• Resolución 3179 de 2023 Secretaría Distrital de Ambiente • Decreto 400 de 2004 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. • Acuerdo 114 de 2003 Concejo de Bogotá D.C.	Catálogo, ficha técnica de los repuestos o verificación visual y aprobación por parte del supervisor.	Cada vez que se suministren los elementos o se realice un cambio de equipo y/o partes durante la ejecución del contrato.

Procurar el uso de tintas ecológicas para la ejecución de los trabajos contratados	• Resolución 3179 de 2023 Secretaría Distrital de Ambiente	Ficha técnica de las tintas usadas.	Cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio.
Realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos que se puedan generar en el desarrollo del contrato, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya.	• Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la República de Colombia	Copia de la licencia ambiental del tercero, o documento expedido por la autoridad ambiental competente, que aplique de acuerdo con su actividad. Certificaciones de recolección y, tratamiento o disposición final de los residuos entregados al gestor externo autorizado.	Máximo dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
Ofrecer alternativas de productos en los que intervengan sustancias que son menos impactantes que las convencionales y/o materias primas e insumos provenientes de fuentes renovables o con algún porcentaje de material reciclado.	• Resolución 3179 de 2023 Secretaría Distrital de Ambiente	Fichas técnicas de las sustancias ofrecidas, en las que se evidencien los beneficios medio ambientales.	Cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio.

2.1 OTROS ASPECTOS

El programa Colombia Productiva del Ministerio de Comercio Industria y Turismo apoya el crecimiento del sector industria editorial y gráfica que se caracteriza por tener como actividad principal el suministro del servicio de impresión para terceros. Entre los productos más destacados de esta cadena están libros, material de empaque y publicomerciales, de los cuales los dos últimos representan tasas de crecimiento mundiales casi del doble que las editoriales, los periódicos y las revistas.

En este sector, Colombia ha definido como objetivo fundamental recuperar el mercado de exportaciones, y como meta para el año 2025 que su volumen sea igual o superior a 314 millones de dólares.

Para el periodo 2025−2032, se busca lograr el crecimiento medio observado en la región de 5.5%, alcanzando una cifra de 458 millones de dólares.

Colombia Productiva, con ayuda de distintos actores de la industria, reformuló en 2016 el plan de negocios de la Industria Editorial y la Comunicación Gráfica, para entregar una hoja de ruta para el sector con visión a 2032.

En su construcción, Colombia Productiva contó con la colaboración de gremios como Andigraf y la Cooperativa de Impresores y Papeleros de Bogotá, y con representantes de empresas como Alfa Print S.A., Cartonería Industrial Ltda. Inducartón, Indugráficas S.A., MM Packaging Colombia S.A.S., Multimpresos Ltda., Gráficas Diamante S.A.S., Impregon S.A., Líder Productos Publicitarios S.A.S., Quad Graphics Colombia S.A., Impresos S.A.S., Papel Card S.A.S., Piloto S.A.S., Arte

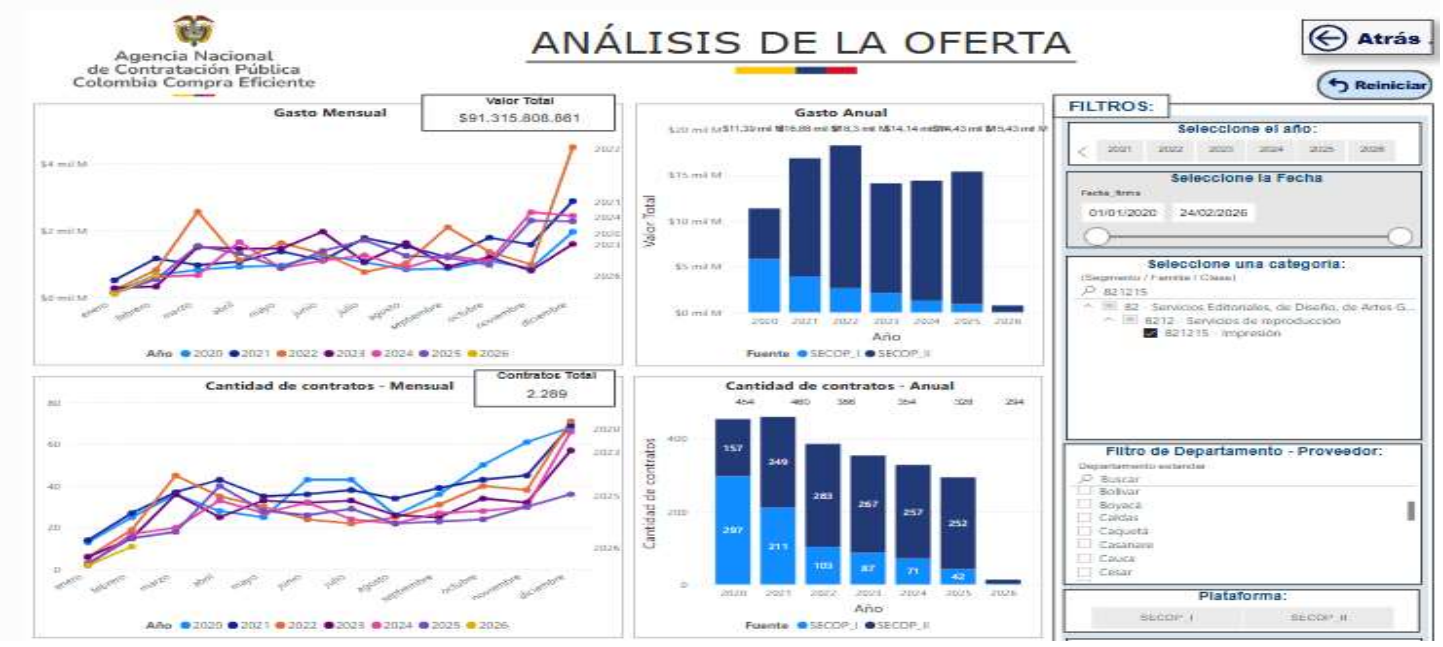
Impresores S.A., Opciones Gráficas Editores Ltda., Ferrostaal de Colombia S.A.S., Grupo IT Industintas S.A.S. Carvajal Pulpa y Papel y Sun Chemical. Además de la Universidad EAN, Cenigraf, ProColombia, iNNpulsa y el Sena.

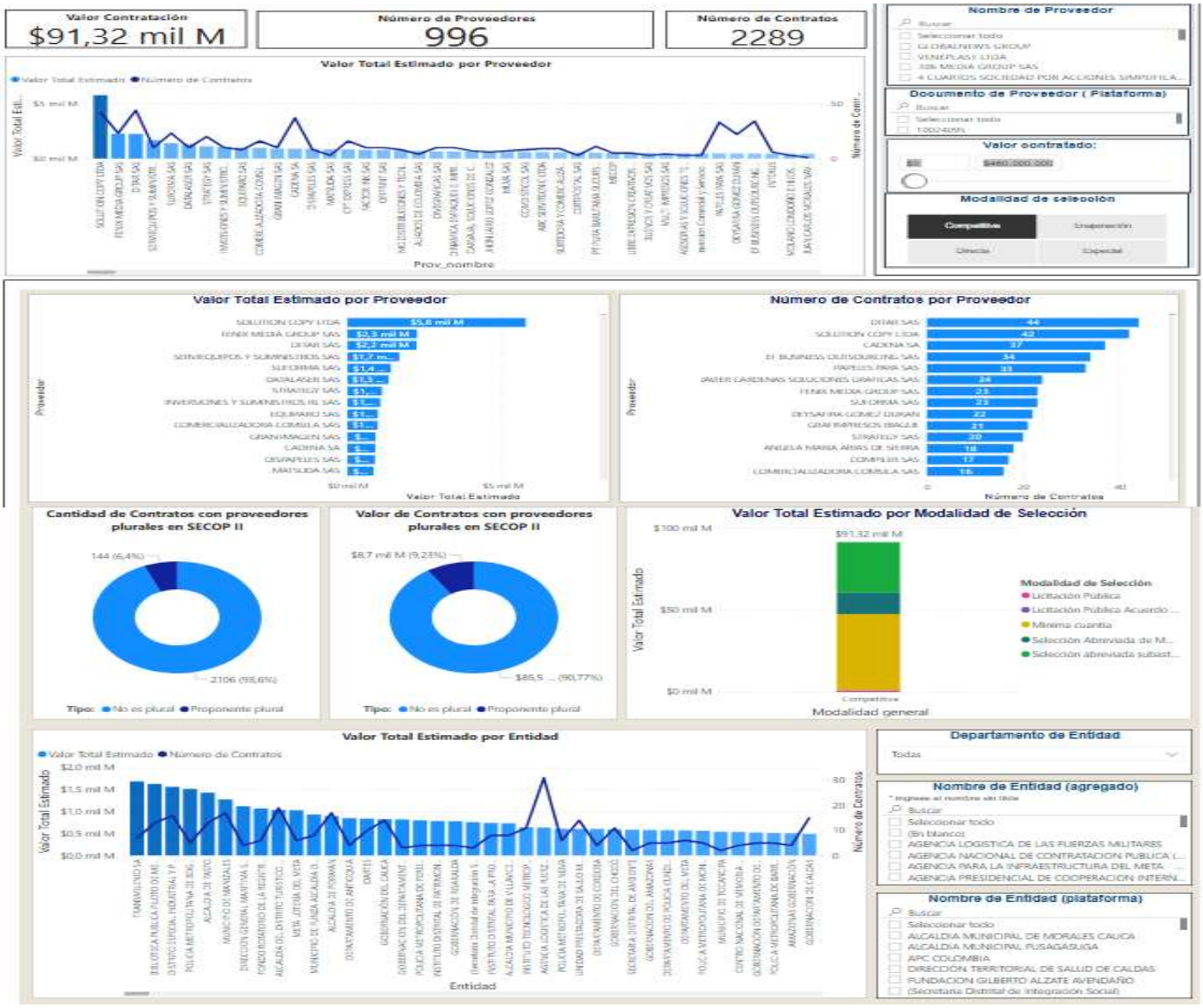
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ¿QUIEN VENDE?

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP II en la herramienta de Datos Compra Pública – Modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la contratación del segmento al cual pertenece este proceso de selección, bajo los siguientes descriptores:

- Años de 2020 a 2025 y lo corrido de 2026
- Fuentes de plataformas SECOP I y SECOP II
- Modalidad competitiva
- Rango similar al de la disponibilidad presupuestal del proceso, hasta $460.000.000
- Contratos a nivel nacional
- Segmento/Familia/Clase: 821215, teniendo en cuenta que el clasificador de bienes y servicios en el PAA para la contratación en referencia se encuentra hasta el cuarto nivel del clasificador, el modelo de abastecimiento estratégico de CCE llega únicamente hasta el tercer nivel, por tal motivo, el código establecido está en el tercer nivel.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8212 - Servicios de reproducción	427.140.389	16,80%	284	$15.426.021.184	16,88%	13	$756.286.292	0,83%	2289	$91.316.803.881	100,00%
821215 - Impresión	427.140.389	15,80%	284	$15.426.021.164	16,89%	13	$756.265.292	0,83%	2289	$91.316.803.881	100,00%
Total	427.140.389	16,80%	284	$15.426.021.184	16,88%	13	$756.286.292	0,83%	2289	$91.316.803.881	100,00%

Por lo cual, del total del análisis se resalta lo siguiente:

- Valor de la contratación en modalidades competitivas: 91,32 mil millones
- # Proveedores: 996
- # Contratos: 2289
- Proveedores con mayor contratación: 1. SOLUTION COY LTDA (42 contratos), 2. FENIX MEDIA GROUP (23 contratos) y 3. DITAR SAS (44 contratos).

Como puede observarse se puede concluir que existe evidencia que las entidades contratan este tipo de servicios bajo modalidad competitiva principalmente por mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa y existen proveedores para la ejecución del contrato.

3.2 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Fespa.com habla que las claves para la industria de la impresión indicando que industria de la impresión está en constante evolución, y 2025 promete ser un año lleno de innovaciones y cambios importantes. Desde el crecimiento de la personalización hasta las soluciones más sostenibles, los profesionales del sector deberán adaptarse para seguir siendo competitivos en un mercado en transformación.
A continuación, presenta las principales tendencias y áreas a las que los impresores deben prestar atención en el próximo año.

1. Sostenibilidad y economía circular

El compromiso con la sostenibilidad seguirá siendo uno de los pilares fundamentales para 2025. Los consumidores y empresas están más conscientes del impacto ambiental de sus elecciones, lo que empuja a la industria de la impresión hacia el uso de materiales reciclables, biodegradables y energías renovables.

Las tintas ecológicas, los papeles reciclados y los procesos de producción eficientes en recursos marcarán la diferencia para las empresas que busquen destacarse como responsables y alineadas con los objetivos ambientales globales.

2. Personalización a gran escala

La personalización sigue siendo un motor clave en la impresión, impulsada por la demanda de productos únicos y adaptados a los gustos individuales. La capacidad de producir tirajes cortos, altamente personalizados y de forma eficiente está transformando el sector.

Con el aumento del comercio electrónico y la demanda de experiencias de cliente diferenciadas, la impresión digital y las tecnologías de datos variables jugarán un rol crucial para satisfacer esta demanda.

4. Innovación tecnológica: Inteligencia Artificial y automatización

El impacto de la Inteligencia Artificial (IA) y la automatización está revolucionando los procesos de producción. En 2025, veremos más impresoras integrando IA para optimizar la gestión de color, mantenimiento predictivo, y personalización automática de diseños.

Además, las soluciones de automatización mejorarán la eficiencia operativa, reduciendo tiempos de entrega y errores humanos, lo que permitirá a las imprentas manejar más pedidos con mayor precisión.

4. Nuevas aplicaciones en impresión 3D

La impresión 3D sigue expandiéndose y encontrando nuevas aplicaciones en diversos sectores, desde la arquitectura hasta la medicina y la moda. En 2025, se espera que esta tecnología continúe evolucionando, abriendo nuevas oportunidades para la creación de productos personalizados y prototipos con niveles de detalle y precisión nunca antes vistos. Los profesionales de la impresión deberán estar preparados para integrar estas soluciones en sus ofertas y explorar su potencial creativo.

5. Avances en la impresión textil

El sector de la impresión textil ha visto un rápido crecimiento y 2025 no será la excepción. La demanda de prendas personalizadas, ropa deportiva y productos textiles con acabados de alta calidad está en auge.
Las tecnologías de impresión directa sobre tela (DTG) y sublimación seguirán avanzando, permitiendo a las empresas ofrecer productos de alta gama con tiempos de entrega reducidos. Además, la incorporación de técnicas sostenibles como el uso de tintas a base de agua será cada vez más común.

6. Expansión del comercio electrónico y packaging personalizado

Con el auge del comercio electrónico, los empaques impresos personalizados se han convertido en una herramienta clave para fortalecer la identidad de marca y la experiencia del cliente. En 2025, los impresores deberán ofrecer soluciones flexibles que permitan la personalización en masa de empaques, con diseños creativos y sostenibles. Los empaques inteligentes, que incluyen códigos QR o etiquetas interactivas, seguirán ganando popularidad, conectando los productos físicos con el mundo digital.

7. El color del año: Mocha Mousse de Pantone

Pantone ha seleccionado Mocha Mousse (Pantone 17-1230), un evocador marrón suave, como el color del año para 2025. Este tono, descrito como una mezcla rica y cálida que evoca cacao, chocolate y café, será clave en el diseño de productos impresos, ya que apela a la búsqueda de comodidad y sofisticación. Los profesionales de la impresión pueden aprovechar este color para ofrecer empaques, textiles y materiales gráficos que equilibren el lujo y la accesibilidad, alineándose con las tendencias visuales del próximo año.
El 2025 traerá consigo grandes oportunidades para los profesionales de la impresión que estén dispuestos a innovar, adoptar prácticas sostenibles y aprovechar las nuevas tecnologías. Con el enfoque correcto en sostenibilidad, personalización, y

automatización, las empresas de impresión podrán posicionarse en un mercado competitivo y en constante cambio. La clave estará en anticiparse a las tendencias y estar preparados para satisfacer las crecientes demandas del mercado global.

2.3 POSIBLES DE PROVEEDORES

La Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, en el marco del Proyecto de Inversión 8116, realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones para el suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional por medio de la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente mediante la Solicitud de Información a Proveedores de número SIP-OCDC-002-2026, en la cual se asociaron por los códigos 82121503 - Impresión Digital, 82121504 - Impresión tipográfica o por serigrafía, 82121505 - Impresión Promocional o Publicitaria, 82121506 - Impresión de Publicaciones y 82121510 - Impresión textil, relacionados con el objeto del proceso, evidenciándose una cantidad de 351 empresas que pueden satisfacer la necesidad de la Secretaría General.

De la solicitud de cotización elevada por la entidad se recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores:

A través de correo electrónico se recibieron seis (6) cotizaciones, sin embargo 3 de ellas fueron recibidas posterior al cierre del evento de cotización así: 01. PRINTHOUSE, 02. EDESIGN, 03. AGENCIA HERO, 04. LITOGRAFIA DINAMICA – EXTEMPORANEA, 05. STRATIK PUBLICIDAD – EXTEMPORANEA y 06. EMEPEDE – EXTEMPORANEA.

De igual forma, por temas de transparencia se procedió a publicar en el evento de cotización del SECOP II SIP-OCDC-002-2026, las cotizaciones allegadas al correo electrónico.

Analizando el comparativo de las cotizaciones se observa que los valores cotizados por ítem son heterogéneos, distantes de la media, por lo que se acotó los datos aplicando el coeficiente de variación, el cual consiste en que el coeficiente de variación (CV) se usa como un indicador de dispersión para depurar datos porque permite comparar qué tan dispersos están los valores en relación con su promedio.

Para aplicarlo, primero se calculó dividiendo la desviación estándar entre el promedio; luego, ese resultado se expresa en porcentaje y su interpretación es que, si el CV es muy alto, indica que los datos varían demasiado respecto al promedio y pueden considerarse poco confiables o atípicos para el análisis.

Por lo cual, el CV se aplicó como un criterio objetivo para identificar y descartar información excesivamente dispersa, facilitando la depuración y el establecimiento de precios de mercado.

Posterior a ello, se estableció los el rango inferior y el rango superior para proceder a la depuración de los datos sumando y restando el promedio y la desviación estándar, con respecto a esos máximos y mínimos se procedió a depurar los datos y se establece el promedio acotado, y se establecen los siguientes criterios para la depuración:
Si el CV es menor al 30%, el precio techo corresponderá al menor valor entre el promedio simple y el promedio acotado por desviación estándar.

Si el CV es mayor o igual al 30%, el precio techo corresponderá al promedio de las cuatro cotizaciones más bajas, como son: 01. PRINTHOUSE, 02. EDESIGN, 04. LITOGRAFIA DINAMICA – EXTEMPORANEA y 06. EMEPEDE – EXTEMPORANEA.

Ítem	Artículo	Características	Unidad de medida	Cantidad estimada	MUESTRA	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	CV	MEDIA GEOMETRICA	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR
1	AFICHES	Tamaño Final: 300 Mm Ancho X 380 Mm Alto Impresión: A Cuatricromía En La Cara Digital Papel: Papeles Esmaltados C1S Gloss,s De 150 Y 380 Gr/M2 Finalización: Cortar A Tamaño Final Empaquetado: Empaquetado De 50 Unidades	Unidad	1000	6	$ 1.818,07	1.378,49	0,76	1.479,42	$ 441,68	3.194,56
2	BACKING A	Backing: Tamaño 3*2 mts con estructura auto portante de pulgada y media, patas, impresión A Full Color En Banner De 13 Onzas.	Unidad	3	6	828.648,46	337.259,18	0,41	761.606,31	488.389,28	1.162.907,64
3	BACKING B	Backing: Tamaño 3*2 mts con estructura auto portante de pulgada y media, patas, impresión A Full Color En Banner De 13 Onzas	Unidad	3	6	1.042.193,28	281.028,40	0,27	1.000.839,70	761.164,88	1.323.221,67
4	BACKING C	Backing: Tamaño 3*2 mts Con Cámara Caida 50 cm. Impresión A Full Color En Banner De 13 Onzas. Impresión A 1440 Dpi	Unidad	3	6	838.327,89	818.939,06	0,85	810.641,92	416.388,63	1.484.268,68
5	BACKING D	Backing: Tamaño 4*2,30 mts Con Cámara Caida 50 cm. Impresión A Full Color En Banner De 13 Onzas. Impresión A 1440 Dpi	Unidad	3	6	970.439,08	826.547,65	0,84	837.080,21	444.891,43	1.496.986,73
6	BANNER DE 13 OZ CON INSTALACIÓN	Metro cuadrado de banner de 13 OZ con instalación incluida	Unidad	5	5	75.064,71	22.043,88	0,29	72.475,30	53.019,82	97.109,59
7	BANNER DE 13 OZ SIN INSTALACIÓN	Metro cuadrado de banner de 13 OZ sin instalación incluida	Unidad	5	5	53.984,71	21.668,90	0,40	49.485,93	31.897,80	76.231,61
8	ESTRUCTURA A	Metro cuadrado de estructura en perfil de una pulgada	Unidad	8	6	128.783,03	86.331,79	0,66	104.626,23	43.461,24	214.114,81
9	ESTRUCTURA B	Metro cuadrado de estructura en perfil de una pulgada y media	Unidad	8	6	198.043,70	96.600,89	0,50	164.604,19	98.442,81	291.644,59
10	BUCOLES A	Impresión Digital Policromía Full Color 4X0 Tintas, Sobre Poliestireno Calibre 25, Tamaño Del Cartel: 121 X 177 cm Superficie De Impresión: 118,5 X 174 Cm centrado. Superficie Visible: 116,5 X 171 cm centrado.	Unidad	900	6	174.064,85	144.578,68	0,95	131.888,38	9.486,16	338.643,53
11	BUCOLES B	Impresión Digital Policromía Full color. Tamaño del Cartel:121 x 177 cm. Superficie de impresión:118,5 x 174 cm (centrado). Tamaño del Cartel:121 x 177 cm Material impresión:130 Gramos (Tipo "LYPO"). Arte Resolución: 150 dpi Código de color: CMYK Formato: EPS, TIFF, AI, PSD o PDF generado en Illustrator.	Unidad	800	6	138.861,41	108.721,26	0,78	116.646,30	30.140,16	247.582,67
12	BUCOLES C	Impresión Digital policromía Full color. Tamaño del Cartel:100 x 150 cm Superficie de impresión:98,2 x 143 cm (centrado) Superficie Visible 96,99,7 x 143,3 cm Material impresión:130 Gramos (Tipo "LYPO") Arte Final: Tamaño del Cartel: 100 x 150 cm Código de color: CMYK Formato: EPS, TIFF, AI, PSD o PDF generado en Illustrator	Unidad	800	6	116.089,24	86.780,73	0,58	103.490,43	48.308,82	181.809,97
13	PLEGABLE A DOS CUERPOS	Preimpresión: PDF Ilurminstrado Por la Secretaria General Tamaño Final:115 Mm Ancho X 160 Mm Alto Impresión: 4 Página A Cuatricromía En Las Caras. Papel: Papeles Esmaltados C1S Gloss,s De 150 Gr/M2 Finalización: Cortar A Tamaño Final Y Plegado A Dos Cuerpos Grramage entre 90 y 150 gr. Entrega en cajas	Unidad	6	6	6.871,85	5.357,74	0,78	4.928,09	1.614,11	12.229,59
14	PENDONES ARAÑA A	Impresión para pendón Araña de 1x2 impreso en banner de 13 Onzas a 430 tintas, impreso a 1440 Dpi. Con ojalillos, en las esquinas, para agujar a la araña, sin estructura y material en estructuras existentes propiedad de la entidad.	Unidad	10	5	135.073,61	44.837,78	0,33	129.627,20	90.236,83	179.911,39
15	PENDONES ARAÑA B	Pendón Araña de 1x2 impreso en banner De 13 Onzas a 430 tintas, impreso a 1440 Dpi. Con ojalillos, en las esquinas, para agujar a la araña, con estructura y material para transportar.	Unidad	10	5	239.127,06	149.502,98	0,63	210.480,07	89.624,10	388.630,01
16	PENDONES ARAÑA C	Pendón Araña de 2x2 impreso en banner De 13 Onzas a 430 tintas, impreso a 1440 Dpi. Con ojalillos, en las esquinas, para agujar a la araña, con estructura y material para transportar.	Unidad	10	6	410.892,44	211.876,87	0,52	376.972,70	198.716,87	622.469,30
17	PENDONES ARAÑA D	Pendón Araña de 2x2,30 impreso en banner De 13 Onzas a 430 tintas, impreso a 1440 Dpi. Con ojalillos, en las esquinas, para agujar a la araña, con estructura y material para transportar.	Unidad	10	6	662.036,83	298.462,78	0,46	593.861,71	363.884,06	980.489,62
18	PENDÓN TIPO GOTA A	Banderín de 95x265 cms, Área de impresión de 95x265 cms con impresión doble Cara en sublimación, sobre papel sintak, sublimado con marco en tubo de 1 pulgada en polyresion, estructura en fibra de vidrio, base con contrapeso resistente y liviano, fácil de armar para uso en exteriores, incluye base incluye bolso para transportar	Unidad	2	5	490.518,63	307.877,89	0,63	#¡NUM!	182.641,04	798.396,22
19	PENDÓN TIPO GOTA B	Banderín de 110x335 cms, Área de impresión de 110x265 cms con impresión doble Cara en sublimación, sobre papel sintak, sublimado sobre tela cerro tipo Pana de 180 gr/m2, base con contrapeso resistente y liviano, fácil de armar para uso en exteriores, incluye base incluye bolso para transportar	Unidad	2	6	772.671,87	320.288,19	0,41	704.817,64	462.383,37	1.082.969,76
20	ROLLUP A	Pendón en estructura Rollup de 1x2 impreso en banner de 13 Oz a 615 tintas, impreso a 1440 DPI, con su respectivo estuche.	Unidad	2	6	301.163,10	133.554,88	0,44	279.724,32	167.608,21	434.717,98
21	ROLLUP B	Pendón en estructura Rollup de 2x2 impreso en banner de 13 Oz a 615 tintas, impreso a 1440 DPI con su respectivo estuche.	Unidad	2	6	2.119.978,99	3.502.009,64	1,65	980.333,27	1.382.030,64	6.621.988,63
22	BACKING PORTATIL	Estructura en aluminio de 2.30 x 2.30 arrrable con impresión y estuche incluido	Unidad	8	6	1.063.493,00	362.643,24	0,34	989.688,63	690.949,76	1.416.036,23
23	BACKING FLEX DOBLE CARA	Estructura de 3x2 auto portante impreso en banner de 13 oz a full color con estructura y material incluido.	Unidad	8	6	1.673.189,94	636.929,51	0,38	1.583.827,81	1.036.230,44	2.310.089,46
24	BACKING PORTABLE	Backing o Muro plegable 3x3 mts liviano, fácil de armar y con posibilidad de exhibir imagen por ambos lados sus 4 caras. Adem+as, es modular y escalable. Estructura en aluminio y paneles en tela Poliéster 100% Tipo Pana, ajustable semi-rígido para las gráficas, por su cara frontal y laterales en color Blanco. Parte superior en tela para su fácil transporte en su respectivo estuche.	Unidad	8	6	3.421.884,64	2.202.649,17	0,64	3.013.764,79	1.219.046,37	5.624.143,71
25	TÓTEM CUBO PORTATIL	Tótem cubo Incluye estructura de 4 lados para su correcta sujeción (grafica), cada uno de 80 cm de ancho por 200 cm de altura. EXCLUYE: Instalación, ni desinstalación. Fabricado en plástico (nylon), para su impresión, es resistente al agua para su fácil transportación y almacenamiento.	Unidad	8	6	1.412.664,16	694.567,66	0,49	1.189.278,61	718.106,49	2.107.221,80
26	VALLA PORTATIL	Valla portátil de 1x0.76 tipo "A" impreso en lona de 13 Oz., con estructura y material incluido.	Unidad	8	6	407.720,89	262.382,21	0,59	319.744,68	165.338,38	650.102,79
27	VOLANTES	Volantes, Tamaño Media Carta 138,7 x 215,9 mm (5,5 x 8,5 pulg.),	Unidad	3000	4	515,86	334,28	0,65	448,78	181,58	850,14
28	PENDONES DE POSTE	Impresión a gran formato a 1440 dpi, con banner calibre 13 oz, tamaño de 0.90 x 0.90 metros. Base en tubo redondo de 3/4 de pulgada calibre 18. Con platina de 1" x 1/4 tipo T. Todo debidamente pintado con pintura anticorrosiva. Instalación con 4 anclajes metálicos incluye instalación y desinstalación. Soporte anclado al poste tipo bandera con zunchos de metálicos.	Unidad	65	6	426.476,81	193.398,24	0,46	391.291,06	232.080,56	618.873,06
29	CHAQUETAS INSTITUCIONALES	CHAQUETA ECOAMIGABLE Chaqueta para dotación institucional, fabricada en material reciclado e impermeable. La chaqueta rechaza el viento y la lluvia. Los bolsillos para las manos con cremallera impermeable. Se requiere que sea fabricado con materiales 100% reciclados, que no afecten el medio ambiente 1. Chaqueta impermeable transpirable con materiales reciclados de material PET de color de confor midad con el manual de marca. Cierre frontal con cremallera impermeable oculta. Dos (2) bolsillos laterales con impermeable impercapible en color negro, la cremallera debe ser la misma del cierre frontal sin ninguna reapilla o logo distintivo. Bolsillo en el brazo izquierdo con cremallera impermeable. Sin costuras en el pecho ni espalda. Chaqueta sin resorte en mangas. El cursor excelente calidad. Cremallera con cursor personalizado con logos. Suministrar con las entidad con las siguientes dimensiones: A. Escudo estampado en el pecho de 8,5 cm por 3,5 cm a full color. B. Escudo estampado en la espalda de 13,5 cm por 5,5 cm a full color. C. Logo de 4 cm a full color. Bolsillo interno estándar con capacidad de almacenaje de celular y billetera. b. Manguilla interna de lado a. Forro cerrado en malla deportiva en donde se garantice comodidad y transpirabilidad	Unidad	300	6	227.936,27	108.163,12	0,47	210.479,98	119.783,16	336.089,39
30	ESCARAPELA A	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con cinta de 1 cm de ancho para sujetar (Se debe ir a requerimiento y definición de color por parte de la oridad en pollecromia)	Unidad	150	6	11.786,29	7.209,28	0,61	10.228,47	4.676,01	18.994,68
31	ESCARAPELA B	Escarapela en poliestireno calibre 30 impresión Tinta eco solvente tamaño 14cm x 7cm Plastificado a brillo. Bordes redondos.	Unidad	150	6	8.342,58	7.679,49	0,92	5.875,76	663,09	16.022,07
32	CENEFA A	Rastrador con cenefa de 4 metros por 0.90 cm en tubo de 3/4 cuadrado con lona banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura delimitada.	Unidad	5	6	498.168,97	126.177,08	0,27	480.586,84	330.988,91	681.343,03
33	CENEFA B	Rastrador con cenefa de 4 metros por 0.40 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura delimitada.	Unidad	5	6	439.132,07	122.330,60	0,28	423.744,21	316.801,58	661.462,67
34	CENEFA C	Rastrador con cenefa de 4 metros por 0.20 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura delimitada.	Unidad	5	6	389.962,61	92.720,97	0,24	379.791,64	297.241,64	482.683,57
35	CENEFA D	Rastrador con cenefa de 3 metros por 0.90 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura delimitada.	Unidad	5	6	372.042,58	104.229,44	0,28	359.664,39	267.813,14	476.272,02
36	CENEFA E	Impresión digital en PVC eco calibre 20 incluye instalación.	Unidad	5	6	226.300,28	71.164,67	0,31	216.883,28	165.136,61	287.464,96
37	CENEFA F	Pet backlight de 3x0.40 con cinta doble faz impresión directa en PVC eco calibre 20 incluye instalación.	Unidad	5	6	224.133,61	73.661,51	0,33	213.744,98	160.472,10	287.798,13
38	CENEFA G	Pet backlight de 3x0.30 con cinta doble faz impresión directa en PVC eco calibre 20 incluye instalación.	Unidad	5	6	208.023,04	66.349,67	0,32	196.451,78	139.673,37	270.372,70

01. PRINTHOUSE	02. EDESIGN	03. AGENCIA HERO	04. LITOGRAFIA DINAMICA - EXTEMPORANEA	05. STRATIK PUBLICIDAD - EXTEMPORANEA	06. EMPEDE - EXTEMPORANEA	PROMEDIO ACOTADO POR DV
1.812,61	750,42	1.000,00	848,38	2.500,00		1.321,68
1.090.420,17			896.470,59	507.000,00	1.000.000,00	863.472,69
1.134.453,78			1.044.705,88	1.205.000,00	1.013.000,00	1.099.289,92
1.428.571,43		432.000,00	1.075.294,12	680.000,00		896.466,39
	700.000,00		1.243.529,41		467.000,00	803.809,80
58.823,53		87.500,00			74.000,00	73.441,18
58.823,53		37.500,00		72.500,00	74.000,00	60.705,88
		75.000,00		91.500,00		83.250,00
	280.000,00	180.000,00		250.000,00	249.000,00	232.250,00
126.050,42	70.000,00	193.500,00	70.588,24		88.000,00	109.627,73
126.050,42	70.000,00	81.250,00	94.117,65		104.500,00	95.183,61
106.722,69	65.000,00	72.500,00	105.882,35		93.500,00	88.721,01
4.201,68	10.000,00	7.500,00	3.529,41			6.307,77
	105.000,00	112.500,00	94.117,65		165.000,00	119.154,41
	240.000,00	127.400,00	188.235,29		145.000,00	175.158,82
268.907,56	440.000,00	370.000,00	317.647,06		248.000,00	328.910,92
831.932,77	650.000,00	554.700,00	470.588,24			626.805,25
	630.000,00	427.200,00	329.411,76		682.500,00	517.277,94
	860.000,00	842.500,00	529.411,76		892.500,00	781.102,94
	295.000,00	282.250,00	211.764,71		310.800,00	274.953,68
	1.000.000,00	775.000,00	341.176,47	995.000,00	365.000,00	695.235,29
1.090.420,17	1.180.000,00	1.098.800,00	1.344.537,82	1.297.500,00		1.194.191,60
1.134.453,78	1.336.000,00	1.113.800,00	1.764.705,88	1.897.500,00		1.449.291,93
2.478.991,60		3.250.000,00	2.689.075,63	2.617.500,00	1.694.000,00	2.545.913,45
	1.950.000,00	1.681.300,00		1.447.500,00	935.000,00	1.503.450,00
	650.000,00		487.394,96	397.500,00	180.000,00	428.723,74
	350,42	250,00		463,03		354,48
	445.000,00	443.800,00			306.000,00	398.266,67
151.260,50	185.000,00	180.000,00	142.857,14		286.000,00	189.023,53
	8.300,00	9.400,00	5.462,18	17.000,00	6.600,00	9.352,44
2.521,01	2.500,00	3.000,00	10.084,03		9.700,00	5.561,01
		427.500,00	470.588,24		385.000,00	427.696,08
		407.000,00	470.588,24	547.500,00	359.200,00	446.072,06
	480.000,00	391.000,00	436.974,79	472.500,00	307.200,00	417.534,95
	380.000,00	393.500,00	403.361,34		285.100,00	365.490,34
210.084,03		165.000,00	294.117,65		226.100,00	223.825,42
210.084,03		165.000,00	294.117,65		223.100,00	223.075,42
201.680,67		148.750,00	268.907,56		185.800,00	201.284,56

01. PRINTHOUSE	02. EDESIGN	03. AGENCIA HERO	04. LITOGRAFIA DINAMICA - EXTEMPORANEA	05. STRATIK PUBLICIDAD - EXTEMPORANEA	06. EMPEDE - EXTEMPORANEA	PROMEDIO 4 MAS BAJAS
1.812,61	750,42	1.000,00	848,38	2.500,00	4.300,00	1.027,10
1.090.420,17	1.180.000,00	320.000,00	896.470,59	507.000,00	1.000.000,00	680.867,65
1.134.453,78	1.336.000,00	820.000,00	1.044.705,88	1.205.000,00	1.013.000,00	928.039,92
1.428.571,43	1.620.000,00	432.000,00	1.075.294,12	680.000,00	406.100,00	640.848,53
1.812.605,04	700.000,00	384.800,00	1.243.529,41	1.335.000,00	467.000,00	693.767,35
58.823,53	80.000,00	87.500,00		105.000,00	74.000,00	67.580,88
58.823,53	25.000,00	37.500,00		72.500,00	74.000,00	48.455,88
37.815,13	220.000,00	75.000,00		91.500,00	219.600,00	105.978,78
46.218,49	280.000,00	180.000,00		250.000,00	249.000,00	173.804,62
126.050,42	70.000,00	193.500,00	70.588,24	496.250,42	88.000,00	88.659,66
126.050,42	70.000,00	81.250,00	94.117,65	357.250,42	104.500,00	87.466,91
106.722,69	65.000,00	72.500,00	105.882,35	246.750,42	93.500,00	84.220,59
4.201,68	10.000,00	7.500,00	3.529,41	500,00	15.500,00	3.932,77
	105.000,00	112.500,00	94.117,65	198.750,42	165.000,00	119.154,41
	240.000,00	127.400,00	188.235,29	495.000,00	145.000,00	175.158,82
268.907,56	440.000,00	370.000,00	317.647,06	819.000,00	248.000,00	301.138,66
831.932,77	650.000,00	554.700,00	470.588,24	1.130.000,00	275.000,00	487.572,06
	630.000,00	427.200,00	329.411,76	874.000,00	682.500,00	517.277,94
294.117,65	860.000,00	842.500,00	529.411,76	1.217.500,00	892.500,00	631.507,35
159.663,87	295.000,00	282.250,00	211.764,71	547.500,00	310.800,00	237.169,64
9.243.697,48	1.000.000,00	775.000,00	341.176,47	995.000,00	365.000,00	619.044,12
1.090.420,17	1.180.000,00	1.098.800,00	1.344.537,82	1.297.500,00	350.000,00	919.730,04
1.134.453,78	1.336.000,00	1.113.800,00	1.764.705,88	1.897.500,00	2.782.500,00	1.337.239,92
2.478.991,60	7.800.000,00	3.250.000,00	2.689.075,63	2.617.500,00	1.694.000,00	2.369.891,81
2.168.067,23	1.950.000,00	1.681.300,00	294.117,65	1.447.500,00	935.000,00	1.089.479,41
71.428,57	650.000,00	660.000,00	487.394,96	397.500,00	180.000,00	284.080,88
	350,42	250,00		463,03	1.000,00	519,88
210.084,03	445.000,00	443.800,00		722.500,00	306.000,00	351.221,01
151.260,50	185.000,00	180.000,00	142.857,14	422.500,00	286.000,00	164.779,41
23.949,58	8.300,00	9.400,00	5.462,18	17.000,00	6.600,00	7.440,55
2.521,01	2.500,00	3.000,00	10.084,03	22.250,42	9.700,00	4.430,25
268.907,56	590.000,00	427.500,00	470.588,24	595.000,00	385.000,00	387.998,95
260.504,20	590.000,00	407.000,00	470.588,24	547.500,00	359.200,00	374.323,11
252.100,84	480.000,00	391.000,00	436.974,79	472.500,00	307.200,00	346.818,91
235.294,12	380.000,00	393.500,00	403.361,34	535.000,00	285.100,00	323.473,53
210.084,03	140.000,00	165.000,00	294.117,65	322.500,00	226.100,00	185.298,01
210.084,03	130.000,00	165.000,00	294.117,65	322.500,00	223.100,00	182.046,01
201.680,67	130.000,00	148.750,00	268.907,56	295.000,00	185.800,00	166.857,67

Item	Artículo	Características	Unidad de medida	Cantidad estimada	PRECIO TECHO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	AFICHES	Tamaño Final: 300 Mm Ancho X 460 Mm Alto Impresión: A Cuatricromía En La Cara Digital Papel: Papeles Esmaltados C1S Gloosas De entre 150 y 380 Gr/M2 Finalización: Cortar A Tamaño Final Empaquetado: Empaquetado De 50 en cajas	Unidad	1000	1.027,10	195,15	1.222,00	1.222.000,00
2	BACKING A	Backing: Tamaño 2*2 mts con estructura auto portante de pulgada y media, patas, Impresión A Full Color En Banner De 13 Onzas.	Unidad	3	680.867,65	129.364,85	810.233,00	2.430.699,00
3	BACKING B	Backing: Tamaño 3*2 mts con estructura auto portante de pulgada y media, patas, Impresión A Full Color En Banner De 13 Onzas.	Unidad	3	1.042.193,28	198.016,72	1.240.210,00	3.720.630,00
4	BACKING C	Backing: Tamaño 3*2,30 mts Con Ojalate Cada 50 cm. Impresión A Full Color En Banner De 14 Onzas, Impresión A 1440 Dpi.	Unidad	3	640.848,53	121.761,22	762.610,00	2.287.830,00
5	BACKING D	Hacking: Tamaño 4*2,30 mts Con Ojalate Cada 50 cm. Impresión A Full Color En Banner De 14 Onzas, Impresión A 1440 Dpi	Unidad	3	693.757,35	131.813,90	825.571,00	2.476.713,00
6	BANNER DE 13 OZ CON INSTALACIÓN	Metro cuadrado de banner de 13 OZ con instalación incluida	Unidad	5	73.441,18	13.953,82	87.395,00	436.975,00
7	BANNER DE 13 OZ SIN INSTALACIÓN	Metro cuadrado de banner de 13 OZ sin instalación incluida	Unidad	5	48.455,88	9.206,62	57.663,00	288.315,00
8	ESTRUCTURA A	Metro cuadrado de estructura en perfil de una pulgada	Unidad	8	105.978,78	20.135,97	126.115,00	1.008.920,00
9	ESTRUCTURA B	Metro cuadrado de estructura en perfil de una pulgada y media	Unidad	8	173.804,62	33.022,88	206.828,00	1.654.624,00
10	BUCOLES A	Impresión Digital Policromía Full Color 4X0 Tintas Sobre Poliestireno Calibre 35. Tamaño Del Cartel: 121 X 177 cm Superficie De Impresión: 118,5 X 174 Cm centrado, Superficie Visible: 116 X 171 cm centrado.	Unidad	900	88.659,66	16.845,34	105.505,00	94.954.500,00
11	BUCOLES B	Impresión digital policromía full color. Tamaño del Cartel:121 x 177 cm. Superficie de impresión:118,5 x 174 cm (centrado). Tamaño del Cartel:121 x 177 cm. Material impresión:130 Grarnos (Tipo YUPO). Arte Final: Tamaño del Cartel: 121 x 177 cm. Resolución: 150 dpi Código de color: CMYK Formatos: EPS, TIFF, AI, PSD o PDF generado en ilustrador.	Unidad	800	87.466,91	16.618,71	104.086,00	83.268.800,00
12	BUCOLES C	Impresión digital policromía full color. Tamaño del Cartel:100 x 150 cm Superficie de impresión:98,2 x 143,8 cm (centrado) Superficie Visible 98199,7 x 143,3 cm (centrado) *Material impresión:130 Gramos (Tipo YUPO) Arte Final: Tamaño del Cartel: 100 x 150 cm Código de color: CMYK Formato: EPS, TIFF, AI, PSD o PDF generado en ilustrador.	Unidad	800	84.220,59	16.001,91	100.223,00	80.178.400,00
13	PLEGABLE A DOS CUERPOS	Preimpresión: PDF Suministrado Por la Secretaría General Tamaño Final:115 Mm Ancho X 160 Mm Alto Impresión: 4 Páginas A Cuatricromía En Las Caras. Papel: Papeles Esmaltados C2s Mate De 90 Gr/M2 Finalización: Cortar A Tamaño Final Y Plegado A Dos Cuerpos Grramaje entre 90 y 150 gr. Entrega en cajas	Unidad	6	3.932,77	747,23	4.680,00	28.080,00
14	PENDONES ARAÑA A	Impresión para pendón Araña de 1x2 impreso en banner de 13 Onzas a 450 tintas, impreso A 1440 Dpi Con ojáleles en las esquinas para ajustar a la araña, sin estructura para instalar en estructuras existentes propiedad de la entidad.	Unidad	10	119.154,41	22.639,34	141.794,00	1.417.940,00
15	PENDONES ARAÑA B	Pendón Araña de 1x2 impreso en banner De 13 Onzas a 450 tintas, impreso A 1440 Dpi Con ojáleles en las esquinas para ajustar a la araña, con estructura y maletín para transportar	Unidad	10	175.158,82	33.280,18	208.439,00	2.084.390,00
16	PENDONES ARAÑA C	Pendón Araña de 2x2 impreso en banner De 13 Onzas a 450 tintas, impreso A 1440 Dpi Con ojáleles en las esquinas para ajustar a la araña, con estructura y maletín para transportar	Unidad	10	301.138,66	57.216,34	358.355,00	3.583.550,00
17	PENDONES ARAÑA D	Pendón Araña de 3x2 impreso en banner De 13 Onzas a 450 tintas, impreso A 1440 Dpi Con ojáleles en las esquinas para ajustar a la araña, con estructura y maletín para transportar	Unidad	10	487.572,06	92.638,69	580.211,00	5.802.110,00
18	PENDÓN TIPO GOTA A	Banderín de 95x255 cms, área de impresión de 95x205 cms con impresión doble Cara en sublimación, sobre papel sintak; sublimado sobre tela cerro sport antifluido 100% poyester, estructura en fibra de vidrio; base con contrapeso resistente y liviano, fácil de armar para uso en exteriores, incluye base Incluye bolso para transportar	Unidad	2	517.277,94	98.282,81	615.561,00	1.231.122,00
19	PENDÓN TIPO GOTA B	Banderín de 110x335 cms, área de impresión de 110x265 cms con Impresión doble Cara en sublimación, sobre papel sintak; sublimado sobre tela cerro sport antifluido 100% poliyester, estructura en fibra de vidrio; base con contrapeso resistente y liviano, fácil de armar para uso en exteriores, incluye base Incluye bolso para transportar	Unidad	2	631.507,35	119.986,40	751.494,00	1.502.988,00
20	ROLLUP A	Pendón en estructura Rollup de 1x2 impreso en banner de 13 Oz a 4x0 tintas impreso a 1440 DPI con su respectivo estuche.	Unidad	2	237.169,64	45.062,23	282.232,00	564.464,00
21	ROLLUP B	Pendón en estructura Rollup de 2x2 impreso en banner de 13 Oz a 4x0 tintas impreso a 1440 DPI con su respectivo estuche.	Unidad	2	619.044,12	117.618,38	736.663,00	1.473.326,00
22	BACKING PORTATIL	Estructura en aluminio de 2.30 x 2.30 armable con impresión y estuche incluidos	Unidad	8	919.730,04	174.748,71	1.094.479,00	8.755.832,00
23	BACKING FLEX DOBLE CARA	Estructura de 3x2 auto portante impreso en banner de 13 Oz, a full color con estructura y estuche respectivo.	Unidad	8	1.337.239,92	254.075,58	1.591.316,00	12.730.528,00
24	BACKING PORTABLE	Backing portable 3x3, muy liviano, fácil de armar y con posibilidad de exhibir imagen 360 grados (por sus 4 caras). Además, es modular y escalable. estructura en aluminio y acoples para ensamblar - Lámina plástica enrollable semi rígido para las gráficas por su cara frontal y laterales en color Blanco. - Porta sistema en lona para su fácil transportación y almacenamiento.	Unidad	8	2.369.891,81	450.279,44	2.820.171,00	22.561.368,00
25	TÓTEM CUBO PORTATIL	Tótem que incluye estructura de 4 lados para su correcta gráfica, cada uno de 50 cm para un total de 200 cm de alto. INCLUYE: Estructura en aluminio, acoples metálicos en plástico (nylon), porta sistema en lona resistente al agua para su fácil transportación y almacenamiento.	Unidad	8	1.089.479,41	207.001,09	1.296.481,00	10.371.848,00
26	VALLA PORTATIL	Valla portátil de 1x0.70 tipo "A" impreso en banner de 13 Oz, con estructura. Incluye embalaje	Unidad	8	284.080,88	53.975,37	338.056,00	2.704.448,00
27	VOLANTES	Volantes, Tamaño Media Carta 139,7 × 215,9 mm Impresión Full	Unidad	3000	515,86	98,01	614,00	1.842.000,00
28	PENDONES DE POSTE	Impresión gran formato a 1440 dpi en banner doble cara, tamaño de 2.00 x 0.80 metros. Bases en tubo redondo de 3/4 de pulgada, calibre 18. Con platina de 1" x 1/4 tipo T. Todo debidamente pintado con pintura anticorrosiva. Instalación con 4 anarres metálicos (zuncho) de 3/8 con hebilla metálica. Incluye instalación y desinstalación. Soporte anclado al poste tipo bandera con zunchos de metálicos.	Unidad	65	351.221,01	66.731,99	417.953,00	27.166.945,00
29	CHAQUETAS INSTITUCIONALES	CHAQUETA ECOAMIGABLE Chaqueta para mujer y hombre, con corte unisex, Silueta moderna e impermeable. La chaqueta repele el viento y la lluvia. Los bolsillos para las manos con cremallera impermeable. Se requiere que sea fabricada con materiales 100% reciclados de botellas PET de color de conformidad con el manual de marca. Cierre frontal con cremallera impermeable impercebible. Dos (2) bolsillos laterales con impermeable impercebible en color negro, la cremallera debe ser la misma del cierre frontal sin costuras en el pecho ni espalda. Chaqueta en el pecho exterior con cremallera impermeable. Sin costuras en el pecho ni espalda. Chaqueta sin resorte en mangas. El cursor es de excelente calidad 2. Escudos: Deben ser estampados con logos suministrados por la entidad con las siguientes dimensiones: A. Escudo estampado en el pecho de 5,5 cm por 3,5 cm a full color. B. Escudo estampado en la espalda de 12,5 cm por 7,5 cm 3. Especificaciones internas: a. Bolsillo interno estándar con capacidad de almacenar tablet o libro. b. Cremallera interna de tela c. Forro completo en malla deportiva en donde se garantice comodidad y transpirabilidad	Unidad	300	164.779,41	31.308,09	196.088,00	58.826.400,00
30	ESCARAPELA A	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con ilunda y cinta incluye marcación de cinta con logo según manual de color por parte de la entidad en poliuretano	Unidad	150	7.440,55	1.413,70	8.854,00	1.328.100,00
31	ESCARAPELA B	Escarapela en poliestireno calibre 30 Impresión Tinta eco solvente tamaño 10x15cms Plastificado mate o brillante. Bordes redondos.	Unidad	150	4.430,25	841,75	5.272,00	790.800,00
32	CENEFA A	Bastidor con cenefa de 4 metros por 0.50 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura definida.	Unidad	5	427.696,08	81.262,25	508.958,00	2.544.790,00
33	CENEFA B	Bastidor con cenefa de 3 metros por 0.50 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura definida.	Unidad	5	439.132,07	83.435,09	522.567,00	2.612.835,00
34	CENEFA C	Bastidor con cenefa de 4 metros por 0.30 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalación en carpas. Incluye instalación sobre la estructura definida.	Unidad	5	389.962,61	74.092,89	464.056,00	2.320.280,00
35	CENEFA D	Bastidor con cenefa de 3 metros por 0.50 cm en tubo de 3/4 cuadrado con banner tensado e instalado en carpas. Incluye instalación sobre la estructura definida.	Unidad	5	365.490,34	69.443,16	434.934,00	2.174.670,00
36	CENEFA E	Pet backligth de 4x0.40 con cinta doble faz impresión directa en PVC eco calibre 20 incluye instalación.	Unidad	5	185.296,01	35.206,24	220.502,00	1.102.510,00
37	CENEFA F	Pet backligth de 4x0.40 con cinta doble faz impresión directa en PVC eco calibre 20 incluye instalación.	Unidad	5	182.046,01	34.588,74	216.635,00	1.083.175,00
38	CENEFA G	Pet backligth de 3x0.40 con cinta doble faz impresión directa en PVC eco calibre 20 incluye instalación.	Unidad	5	166.557,67	31.645,96	198.204,00	991.020,00
								451.523.925,00

Finalmente, se establece el precio techo por valor unitario de cada ítem, se le suma los impuestos y se proyecta el valor total por ítem de acuerdo con las cantidades proyectas, donde se determina que el presupuesto del proceso es de **451.523.925**.

2.4 ANÁLISIS FINANCIERO

2.4.1 Indicadores Financieros y organizacionales

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad se encuentran con los códigos descritos en el numeral 1 de este documento. Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizó la búsqueda de las empresas del sector en la base de datos pública denominado “Sistema Integrado de Información Societaria” con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports donde se encontró información de 130 empresas. En el cuadro siguiente se consolida la información financiera de referencia.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024
(Muestra representativa)

No.	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	800003267	INTERGRAFIC DE OCCIDENTE SAS	C1811	1	0,71	1,43	$179.704	0,44	0,12
2	800068285	INGENIERIA GRAFICA SAS	C1811	1,85	0,47	1,69	$4.996.999	0,18	0,09
3	800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC	C1811	2,71	0,54	0,30	$24.738.656	0,03	0,01
4	800103903	QUAD GRAPHICS COLOMBIA SAS	C1811	1,55	0,68	-0,56	$29.136.201	-0,13	-0,04
5	802004090	INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS	C1811	1,24	0,67	8,49	$21.844.829	0,24	0,07
6	817004766	ALIANZA GRAFICA SA	C1811	1,34	0,42	Indeterminado	$7.704.553	0,18	0,1
7	830012971	ALUPACK SAS ALUPACK SAS ALUPACK SAS	C1811	3,44	0,26	6,35	$14.824.926	0,23	0,17
8	830014825	PAPELES PRIMAVERA SA	C1811	1,42	0,69	0,71	$44.183.910	0,19	0,06
9	830054490	Lexmark International Trading Corporation Sucursal Colombia	C1812	2,84	0,36	8,63	$27.352.345	0,21	0,13
10	860001498	METROPOLITAN PRINTER S.A.	C1811	0,17	3,52	-4,11	-$16.683.174	0,65	-1,65
11	860041899	GRAFICAS JAIEBR SAS	C1811	1,42	0,44	1,55	$3.487.528	0,12	0,07
12	890304375	INDUGRÁFICAS S.A.S.	C1812	2,47	0,33	7,98	$9.731.219	0,49	0,32
13	890927158	PILOTO S.A.S	C1811	2,12	0,49	3,66	$10.435.957	0,46	0,23

14	900058810	ESCALA IMPRESORES SAS	C1811	3,44	0,23	6,84	$22.367.637	0,25	0,19
15	800136505	DATECSA SA	C1812	1,35	0,67	3,56	$21.056.573	0,63	0,2
16	860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A	C1811	1,28	0,65	4,68	$18.839.292	0,31	0,1
17	890916988	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES COLOMBIA S.A.S.	C1811	1,48	0,55	2,62	$6.211.995	0,15	0,06
18	890930534	CADENA S.A	C1811	1,27	0,55	3,27	$11.121.264	0,39	0,17
19	900386417	IDEMIA COLOMBIA SAS	C1811	2,15	0,32	Indeterminado	$77.621.974	0,31	0,21
20	900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA SAS	C1811	0,97	0,81	6,98	-$9.695.872	0,35	0,06
21	800006854	MARCA ZETA S.A.S.	C1811	0,98	0,34	1,40	-$33.594	0,08	0,05
22	800017180	ESPECIAL IMPRESORES SAS	C1811	1,19	0,13	Indeterminado	$475.973	0,05	0,04
23	800032769	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	C1811	4,01	0,25	27,77	$4.983.129	0,13	0,1
24	800041672	INDUSTRIAL DE EMPAQUES FLEXIBLES SAS - EN REORGANIZACION	C1811	1,69	0,95	0,74	$3.740.337	0,52	0,02
25	800051708	INTERCOLOR SAS	C1811	2,23	0,62	Indeterminado	$1.953.906	0,65	0,24
26	800055880	RAMON RIBAS R. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	C1811	0,03	0,43	Indeterminado	-$201.579	0,01	0
27	800067425	CONTACTO GRAFICO SAS	C1811	9,05	0,33	Indeterminado	$6.450.902	0,1	0,06
28	800095082	LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE LAVALLE SA	C1811	1,06	0,67	1,34	$98.832	0,31	0,1
29	800118202	Estelar Impresores SAS	C1811	4,01	0,19	Indeterminado	$7.176.906	0,13	0,1
30	800123171	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA	C1811	1,18	0,27	17,47	$96.133	0,15	0,11
31	800139796	IMPRESOS RICHARD SAS	C1811	1,45	0,54	1,02	$936.085	0,14	0,06
32	800145414	GRAFIVISION EDITORES SAS	C1811	0,85	0,53	1,55	-$468.083	0,14	0,06
33	800161635	ESMALGRE S.A.S	C1811	1,49	0,44	1,01	$723.951	0,07	0,04
34	800171939	CONTIFLEX SA	C1811	1,16	0,52	3,58	$1.123.761	0,19	0,09
35	800172508	PRESS APLIQUE SAS	C1811	2,72	0,22	Indeterminado	$5.545.472	0,12	0,09
36	800176618	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.	C1811	1,44	0,56	1,56	$1.447.571	0,2	0,08
37	800184385	Fotomontajes SAS	C1812	1,45	0,14	1,66	$687.409	0,03	0,03
38	800191556	NOBEL IMPRESORES SA	C1811	3,05	0,2	21,12	$2.005.307	0,21	0,16
39	800204437	ALGRAFHER SAS	C1811	4,27	0,31	1,63	$5.154.954	0,06	0,04
40	800210203	GRUPO EDITADO SAS	C1811	2,16	0,48	1,11	$2.123.792	0,04	0,02
41	800226417	MULTI IMPRESOS SAS	C1811	1,5	0,6	2,73	$8.049.729	0,34	0,13
42	800228815	PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS	C1811	10,9	0,78	0,21	$4.000.828	0,06	0,01
43	800234331	GRAFIQ EDITORES SAS	C1811	1,45	0,34	1,69	$2.789.289	0,02	0,01
44	800237746	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	C1811	6,04	0,34	Indeterminado	$7.580.643	0,03	0,02
45	800247607	DINAMICA GRAFICA LTDA	C1811	4,97	0,27	Indeterminado	$6.587.904	0,15	0,11
46	800256139	GRAFIFLEX SAS	C1811	1,16	0,72	1,83	$503.429	0,26	0,07
47	801003070	OPTIMA GRAFICA SAS	C1811	2,23	0,31	-15,95	$169.910	-0,41	-0,28
48	802005820	DITAR SA	C1811	1,97	0,52	1,84	$50.444.075	0,26	0,12
49	802017243	DIGITAL PRINTING SAS	C1811	7,49	0,38	-0,21	$14.385.534	-0,01	0
50	802017734	DATALASER S.A.S	C1811	4,86	0,27	3,33	$4.382.547	0,27	0,2
51	802022114	PRODUGRAFICAS SAS	C1811	2,87	0,52	2,45	$5.049.274	0,32	0,15

52	805001509	WM IMPRESORES SA	C1811	0,97	0,72	Indeterminado	-$74.862	-0,25	-0,06
53	805012865	MOLINA VISBAL PROCESOS INTEGRADOS SAS	C1812	1,44	0,78	-2,58	$552.515	-0,89	-0,18
54	805015407	IMAGENES GRAFICAS SAS BIC	C1811	1,32	0,58	1,93	$2.379.707	0,21	0,09
55	805016704	IINDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	C1811	2,55	0,46	11,40	$6.649.042	0,3	0,16
56	809012539	LEON GRAFICAS SAS	C1811	5,51	0,19	Indeterminado	$8.113.848	0,34	0,27
57	811003705	ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR SAS	C1811	1,87	0,82	Indeterminado	$470.397	-0,2	-0,03
58	811003895	IMPRESOS EL DIA SAS	C1811	1,94	0,38	12,90	$5.921.815	0,15	0,09
59	811023642	SOLUCIONES INTEGRALES GRAFICAS SOLINGRAF SAS	C1811	3	0,7	3,18	$872.940	0,33	0,1
60	811030719	MULTIMPRESOS S.A.S	C1811	3,5	0,4	3,19	$25.166.742	0,15	0,09
61	811036638	COLOR LIQUIDO IMPRESION DIGITAL SAS	C1812	1,18	0,75	Indeterminado	$347.689	-0,49	-0,12
62	811044925	IMAGE EXPRESS S.A.S.	C1811	0,65	0,44	2,66	-$189.644	0,34	0,19
63	815004237	COMPUCOPIAMOS LTDA	C1811	0,78	0,54	9,07	-$120.557	0,79	0,36
64	830005165	INDUPRINT SAS	C1811	1,46	0,34	7,44	$765.248	0,15	0,1
65	830017745	Servi-offset LTDA	C1811	1,27	0,55	Indeterminado	$365.730	0,05	0,02
66	830025971	CALLE IMPRESORES SAS	C1811	3,75	0,21	-7,53	$1.171.196	-0,04	-0,03
67	830033050	ACOBARRAS SAS	C1811	1,1	0,76	1,19	$1.209.186	0,26	0,06
68	830038112	TORREFLEX S.A.S	C1811	2,24	0,33	65,92	$3.604.878	0,23	0,15
69	830053669	SOLUTION COPY LTDA	C1811	6,12	0,15	16,47	$9.263.859	0,29	0,25
70	830063442	IMAGEPRINTING SAS	C1811	0,97	0,56	-0,39	-$54.218	-0,01	0
71	830086249	FLEXIARTE LIMITADA	C1811	2,84	0,22	Indeterminado	$3.618.311	0,16	0,13
72	830097540	GRAFICAS IBAÑEZ SAS	C1811	1,74	0,44	Indeterminado	$1.414.296	0,63	0,35
73	830098080	BUZON DIGITAL LIMITADA	C1811	0,75	0,73	Indeterminado	-$143.080	0,31	0,08
74	830098200	OFFSET GRAFICO EDITORES S.A	C1811	1,43	0,56	3,18	$2.375.789	0,26	0,11
75	830103707	IICOLGRAF IMPRESORES SAS	C1811	1,98	0,46	Indeterminado	$1.096.942	0,55	0,29
76	830127767	MEDIAPRINT GROUP SAS	C1811	0,26	0,71	2,80	-$169.046	0	0
77	830509741	PRINTOGLASS SAS	C1812	1,87	0,37	3,83	$1.950.395	0,52	0,32
78	860000989	ALVILLA SAS	C1811	1,98	0,38	2,44	$4.060.955	0,21	0,13
79	860008198	IINTERGRAFICAS SA	C1811	1,55	0,54	Indeterminado	$2.514.130	0,25	0,11
80	860033394	LINOTIPIAMARTINEZ SAS	C1811	2,92	0,34	Indeterminado	$2.989.636	0,06	0,03
81	860033744	LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	C1811	1,53	0,35	0,07	$1.244.673	0	0
82	860035909	MONTES S.A. - EN REORGANIZACION	C1811	3,84	0,76	Indeterminado	$1.714.558	-0,15	-0,03
83	860047354	PUBLIMPRESOS SAS	C1811	1,43	0,62	1,07	$2.597.380	0,22	0,08
84	860057217	MECARS IMPRESORES SAS	C1811	1,42	0,36	Indeterminado	$693.045	-0,1	-0,06
85	860060094	LA IMPRENTA EDITORES SAS	C1811	1,77	0,54	3,48	$2.058.094	0,36	0,16
86	860070968	ALFA PRINT SAS	C1811	3,43	0,21	18,44	$1.669.584	0,32	0,25
87	860076681	EDITORA PUBLIGRAFICAS LTDA EN REESTRUCTURACION	C1811	0,87	0,46	Indeterminado	-$3.991	0	0
88	860501469	HERPIN IMPRESORES & CIA. SAS	C1811	1,98	0,35	1,97	$1.543.685	0,15	0,09
89	860505074	POLYCELT SAS	C1811	5,19	0,47	8,98	$2.935.781	0,04	0,02
90	860507423	COMARBEL SAS	C1811	5,31	0,68	0,94	$11.418.279	0,23	0,07
91	860516954	EDITORAL NOMOS S.A.	C1811	1,69	0,55	1,09	$28.600.922	0,15	0,06
92	860520976	ZETTA COMUNICADORES SA	C1812	0,85	0,64	0,83	-$538.382	0,14	0,05

93	860521517	LADIPRINT EDITORIAL SAS	C1811	3,57	0,14	Indeterminado	$4.953.663	0,15	0,13
94	860530764	NEIRA IMPRESORES SAS	C1811	1,03	0,65	1,15	$117.239	0,18	0,06
95	860533081	ARTE LITOGRAFICO SAS	C1811	0,98	0,83	-0,56	-$191.692	-0,23	-0,03
96	860534277	NUEVAS EDICIONES SAS	C1811	2,53	0,37	Indeterminado	$966.066	-0,08	-0,05
97	890301931	GRAFICAS ELLIOT SAS	C1811	1,98	0,76	-0,19	$1.369.837	-0,02	0
98	890320135	PISCIOTTI E HIJOS Y CIA S EN C S	C1811	3,38	0,51	Indeterminado	$1.864.321	0,03	0,01
99	890800234	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	C1811	1,31	0,46	-4,42	$1.714.766	-0,18	-0,09
100	890908857	GRAFICAS DIAMANTE S.A.S.	C1811	2,37	0,44	2,03	$3.392.884	0,31	0,17
101	890913337	TOPFLIGHT ANDINA SA	C1811	1,57	0,37	7,11	$4.343.381	0,27	0,17
102	890917065	IMPRESOS SAS	C1811	1,19	0,59	2,80	$591.777	0,19	0,08
103	890917172	PROCOLORES SAS EN REORGANIZACION	C1811	2,1	0,54	3,44	$1.391.843	0,38	0,17
104	890921111	LITOGRAFIA FRANCISCO JARAMILLO V SAS	C1811	2,5	0,76	6,77	$2.605.531	0,26	0,06
105	890921126	PROMOTORA DE EDICIONES Y COMUNICACION S.A.	C1811	479,17	0,71	-111,65	$2.678.257	-0,03	0
106	890922036	TIPALMA SAS	C1812	1,2	0,83	2,18	$2.862.830	0,89	0,14
107	890932678	ETIFLEX SAS	C1811	1,04	0,52	3,99	$438.594	0,26	0,12
108	890939259	REIMPEX SAS	C1811	3,47	0,54	Indeterminado	$3.149.229	0,08	0,03
109	890939438	ETIQUETAS E IMPRESOS GRAFICOS SA	C1811	1,31	0,72	1,07	$1.827.667	0,23	0,06
110	900046450	HYPERGRAPH EDITORES SAS	C1811	1,53	0,37	1,60	$751.202	0,04	0,02
111	900089132	ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S	C1811	3,12	0,56	2,32	$9.571.501	0,14	0,06
112	900122581	JAGO DIGITAL SAS	C1812	2,1	0,29	38,77	$2.034.655	0,21	0,15
113	900154169	EVEREST PRINTED SOLUTIONS SAS	C1812	1,3	1,05	Indeterminado	$3.661.666	2,63	-0,15
114	900173090	MEDIA COLOR IMPRESION DIGITAL LTDA	C1811	0,84	1,15	-0,13	-$231.148	0,1	-0,01
115	900235416	TARGET DOCUMENT SAS	C1811	0,56	1,48	-96,19	-$146.025	1,2	-0,58
116	900262611	IDEARTES IMPRESORES S.A.S	C1811	3,84	0,59	2,78	$5.720.695	0,24	0,1
117	900291766	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	C1811	6,35	0,32	Indeterminado	$1.644.985	0,13	0,08
118	900305563	IMPRIDEAS S.A.S.	C1811	4,51	0,29	3,00	$3.526.979	0,04	0,03
119	900336868	VELASQUEZ DIGITAL SAS	C1811	1,22	0,61	0,84	$273.436	0,09	0,03
120	900353476	GAMA DIGITAL SAS	C1811	1,71	0,47	25,81	$4.775.919	0,25	0,13
121	900403851	ILIBRE EXPRESION CREATIVOS SA	C1811	4,56	0,21	19,38	$5.593.030	0,22	0,17
122	900483868	TAUSSIG CONDITA SAS	C1811	3,05	0,36	1,48	$14.170.065	0,1	0,06
123	900486095	VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S	C1811	1,77	0,33	23,30	$18.869.602	0,49	0,33
124	900623120	GIESECKE Y DEVRIENT SUCURSAL COLOMBIA	C1811	1,08	1,73	-0,03	$1.079.152	0,01	0
125	900795454	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	C1811	3,81	0,26	15,32	$4.009.162	0,58	0,42
126	900800050	VALVER COLOMBIA S.A.S	C1812	1,04	0,66	0,94	$194.826	0,27	0,09
127	900865734	W.S. DIGITAL S.A.S.	C1811	3,1	0,8	0,67	$596.053	0,19	0,03
128	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	C1811	5,23	0,16	Indeterminado	$174.628.807	0,17	0,14

129	800219290	SERVIBARRAS S.A.S.	C1811	0,74	0,73	1,10	-$7.060.668	0,5	0,13
130	890940567	PAPELCARD SAS	C1812	1,44	0,71	Indeterminado	$1.653.201	-0,53	-0,15

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Promedio simple	**5,99**	**0,54**	**2,79**	**6.899.012,28**	**0,20**	**0,07**
Mínimo	**0,03**	**0,13**	**-111,65**	**-16.683.174,00**	**-0,89**	**-1,65**
Máximo	**479,17**	**3,52**	**65,92**	**174.628.807,00**	**2,63**	**0,42**
Desv. Estándar	**41,70**	**0,36**	**18,18**	**18.267.826,25**	**0,33**	**0,19**
P25	**1,25**	**0,34**	**1,01**	**618.892,00**	**0,05**	**0,02**
P50	**1,74**	**0,51**	**2,03**	**2.375.789,00**	**0,18**	**0,08**
P75	**3,05**	**0,67**	**5,10**	**5.994.360,00**	**0,29**	**0,13**

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico ampliamente aceptado, que consiste en eliminar los valores atípicos mediante el cálculo de un promedio acotado por la desviación estándar. La metodología empleada descarta aquellos datos que superan el valor obtenido al sumar una desviación estándar al promedio, así como aquellos que se encuentran por debajo del resultado de restar una desviación estándar al promedio.

Este enfoque garantiza que los resultados reflejen el comportamiento típico del sector sin distorsiones. La muestra depurada final conservó 84 empresas, representativas del comportamiento financiero del sector.

Las medidas estadísticas correspondientes a cada uno de los indicadores, calculadas con base en la muestra normalizada y luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, quedan de la siguiente manera:

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Media	**2,47**	**0,48**	**3,32**	**4.053.096,71**	**0,17**	**0,08**
Mínimo	0,03	0,19	- 7,53	- 7.060.668,00	- 0,10	- 0,06
Máximo	10,90	0,80	19,38	25.166.742,00	0,50	0,25
P25	**1,23**	0,35	**1,11**	**668.797,00**	**0,06**	**0,03**
P50 (mediana)	1,81	0,49	1,95	2.249.790,50	0,15	0,08
P75	3,19	**0,59**	3,41	5.557.361,50	0,26	0,11

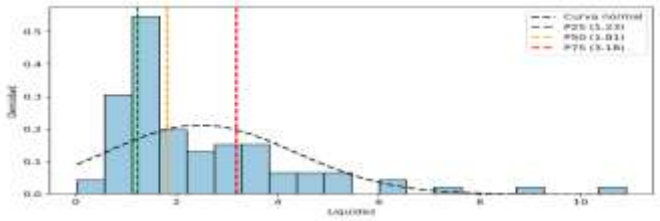
Se calcularon los percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75) para cada indicador sobre la muestra normalizada. Esta metodología permite establecer requisitos habilitantes basados en el comportamiento real del sector, eliminando valores extremos y garantizando proporcionalidad en la exigencia. Para los indicadores de liquidez, cobertura de intereses, capital de trabajo y rentabilidad, se toma como umbral el percentil 25 (P25), que permite que el 75% de las empresas con condiciones típicas cumplan el requisito. En el caso del endeudamiento, se establece un umbral máximo con base en el percentil 75 (P75), dado que un mayor endeudamiento representa un mayor riesgo financiero.

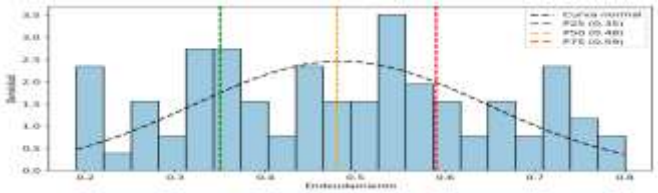
Para el capital de trabajo se establece un criterio técnico basado en la necesidad de analizar la liquidez del contratista en términos absolutos, con base en el análisis sectorial, el anexo técnico del proceso, los costos asociados, el cronograma de ejecución y el presupuesto oficial.

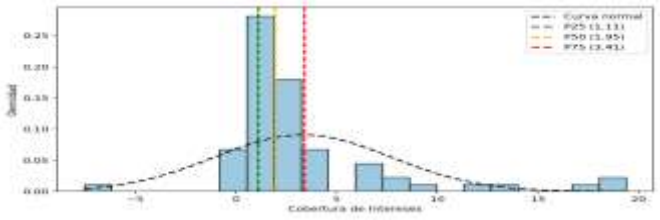
Con base en este análisis, se propone como requisito habilitante que el capital de trabajo mínimo del proponente sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a $452.314,91 miles de pesos.

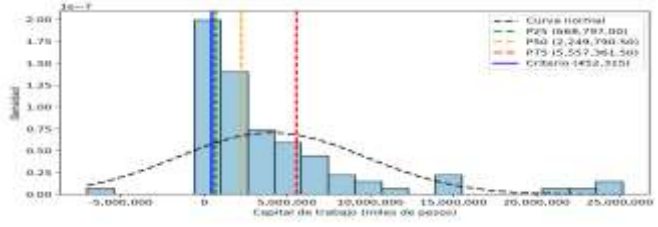
Este valor se ubica en el percentil 20,74 de la muestra, lo que indica que el 79,26%, de las empresas analizadas cumplirían con este umbral.

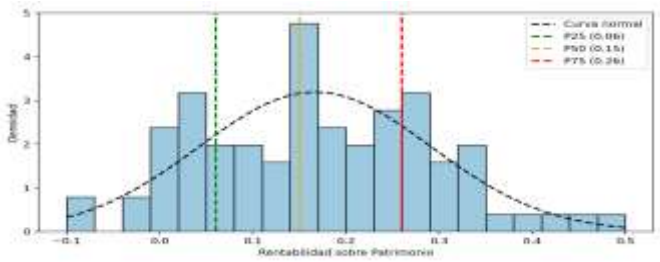
A continuación, se presentan los histogramas correspondientes a los indicadores financieros analizados, incluyendo las líneas de percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75), con el fin de ilustrar el criterio estadístico utilizado para establecer los requisitos habilitantes.

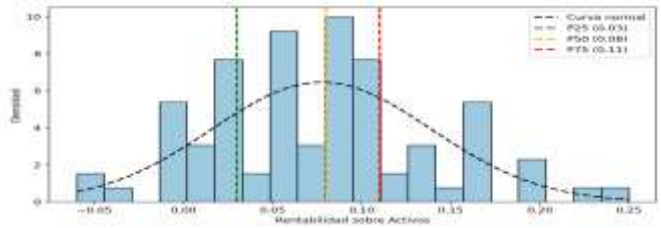












Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

2.4.2 Indicadores de Capacidad financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,23 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,59
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,11 veces o "Indeterminado"
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente en términos absolutos, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

2.4.3 Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual a 0,03

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad organizacional con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024.). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

1. Sumatoria ponderada para el cálculo del Capital de Trabajo, por cuanto este indicador se expresa en valores monetarios absolutos

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

2. Ponderación de los componentes de los indicadores para el cálculo de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Secretaria General tradicionalmente en cada vigencia realiza un proceso relacionado con el objeto de suministro de impresión de piezas gráficas, para lo cual, se detallan los procesos realizados desde el año 2020.

ITEM	No. PROCESO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR TOTAL	% VARIACION	LINK
1	SGA-SASI-09-2020	4140000-626-2020	STRATEGY	Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional.	Selección abreviada subasta inversa	$ 901.574.063,00		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1269275&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	SGA-SASI-007-2022	4140000-729-2022	C I WARRIORS COMPANY	Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional.	Selección abreviada subasta inversa	$ 455.524.755,00	-49,47%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2946608&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	SGA-SASI-006-2023	4140000-676-2023	COMERCIALIZADORA COMSILA	Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional.	Selección abreviada subasta inversa	$ 444.929.502,11	-2,33%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4451902&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	SGA-SASI-005-20024	4140000-611-2024	MAGIN COMUNICACIONES	Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional.	Selección abreviada subasta inversa	$ 684.404.853,00	53,82%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6058099&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	SGA-SASI-03-2025	4140000-726-2025	FENIX MEDIA GROUP SAS	Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional.	Selección abreviada subasta inversa	$ 449.999.835,00	-34,25%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39270494&isFromPublicArea=True&isModal=False

Es de resaltar que, dentro del proyecto de inversión para el rubro de suministro de piezas gráficas, los recursos que se disponen son teniendo en cuenta la austeridad en el gasto público y la priorización de la divulgación de piezas gráficas por medios digitales, dada la limitada disponibilidad de recursos.

Sin embargo, para la presente vigencia el presupuesto del proceso resultado del estudio de mercado es de $451.523.925, presentando un leve aumento del 0,34% frente a los recursos dispuestos para este rubro en la vigencia 2025.

3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Frente al tema se consulta la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente y se tiene el siguiente resultado para contrataciones relacionadas con monitoreo de medios con personas jurídicas, se tiene:

ítem	Entidad	ID del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratacion	Duracion	Unidad de Duracion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
1	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CO1.REQ.6754192	PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO; PRODUCCION; IMPRESION; INSTALACION; DESINSTALACION; TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO; DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERAD	Selección abreviada subasta inversa	150,	día(s)	$558.380.000,	PROCOLORES S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6637335
2	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CO1.REQ.8236717	PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO; PRODUCCION; IMPRESION; INSTALACION; DESINSTALACION; TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO; DE CARACTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO (Prese	Selección abreviada subasta inversa	7,	Mes(es)	$400.000.000,	CPT EXPRESS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8114327
3	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	CO1.REQ.4824384	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS PIEZAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y PUBLICITARIA DE TIPO LITOGRAFICO Y DE IMPRESION DIGITAL NECESARIAS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS CAMPANAS ORIENTADA (Man	Selección Abreviada de Menor Cuantía	0,	día(s)	$1.000.000.000,	PUNTO DIGITAL S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4725774
4	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	CO1.REQ.9277124	SU-03-FU-002-2025 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	20,	día(s)	$449.954.800,	LAMAR GSA SAS ZOMAC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136537
5	ARMADA NACIONAL	CO1.REQ.1615618	SERVICIO DE IMPRESION	Contratación Directa	3,	Semana(s)	$586.933.828,	IMPRENTA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1564580

	BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA			(con ofertas)				DE COLOMBIA	
6	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	CO1.REQ.214533	CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO; DIAGRAMACION E IMPRESION DE PIEZAS PUBLICITARIAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3,	Mes(es)	$444.133.092,	FENIX MEDIA GROUP SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.207635

4. CONCLUSIÓN

- Las actividades económicas sobre las cuales recaen los servicios objeto del presente análisis corresponden al sector industrial de manufactura.
- De acuerdo con el análisis y estudio de mercado se estableció el presupuesto oficial para el presente proceso de selección de $451.523.925 para nueve (9) meses de ejecución del contrato.
- En la actualidad dicho sector se encuentra prestando sus servicios de manera integral teniendo en cuenta las necesidades de sus clientes; sin embargo, y a pesar de que existe una oferta amplia en el sector manufacturero que suministran los insumos requeridos por la entidad, por lo que la modalidad que se empleará de Subasta Inversa, puede permitir la selección de una empresa que organizacionalmente pueda proporcionar grandes descuentos con el fin de reducir los costos de transacción generados en el mercado, para realizar el suministro de piezas gráficas y elementos de identificación institucional requeridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Juliana Ortiz Mejia	Contratista Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación			

NOTA:
Sí el proceso que se requiere adelantar es bajo la modalidad de mínima cuantía y contratación directa, se debe tener en cuenta las consideraciones consignadas en la Guía de Colombia Compra Eficiente[2]. Por lo que el contenido del Análisis del sector del presente formato puede variar de acuerdo a la modalidad y complejidad de cada proceso de selección que requiere adelantar la Entidad.

[2] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web